

# Estudio Ambiental Estratégico

## II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica

Noviembre 2021



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



Junta  
de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 1/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 0

## Índice

<b>1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. OBJETO.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	6
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	12
<b>2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....</b>	<b>13</b>
2.1. PRINCIPIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	13
2.1.1. Pacto Verde Europeo.....	14
2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030.....	14
2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”.....	17
2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular.....	19
2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	20
2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	21
2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	22
2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....	22
2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	25
2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.....	31
2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030.....	33
2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	34
2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Cardeña y Montoro.....	35
2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Sierra de Cardeña y Montoro.....	36
2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.....	37
2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	38
2.2.10. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba.....	40
2.2.11. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	41
2.2.12. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	41
2.2.13. Plan Forestal Andaluz.....	42

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 2/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



2.2.14. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	44
2.2.15. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	45
2.2.16. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027.....	46
2.2.17. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	47
2.2.18. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	48
2.2.19. Planificación Implicada.....	49
<b>3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....</b>	<b>52</b>
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	52
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	53
3.2.1. Clima.....	53
3.2.2. Geomorfología y relieve.....	53
3.2.3. Hidrología.....	55
3.2.4. Paisaje.....	56
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	57
3.2.6. Red Natura 2000.....	58
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	59
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	59
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	59
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	59
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	61
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	61
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	63
3.2.14. Montes Públicos.....	63
3.2.15. Vías Pecuarias.....	64
3.2.16. Inventario de Georrecursos.....	65
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	66
3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.....	69
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	69
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	70
<b>4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....</b>	<b>72</b>
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	72
4.2. FINES DEL PLAN.....	72
4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	73

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 3/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



4.3.1. Grupo de Trabajo.....	73
4.3.2. Fase de Participación.....	74
4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	75
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	77
4.6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	82
<b>5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....</b>	<b>94</b>
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	95
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	143
<b>6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>148</b>
<b>7 RESUMEN NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....</b>	<b>152</b>
7.1. RESUMEN NO TÉCNICO.....	152
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	154

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 4/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 1

## Introducción

### 1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro fue declarado en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Decreto 207/2006, de 28 de noviembre se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS Cardeña y Montoro).

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

### 1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS Cardeña y Montoro se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

Además el II PDS Cardeña y Montoro tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 5/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS Cardeña y Montoro ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS Cardeña y Montoro, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...).

Este procedimiento se inició el 18 de febrero de 2020 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

### 1.2.1. Documento de Alcance

Con fecha noviembre de 2020, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

#### Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 6/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El Documento de Alcance establece que en el EsAE se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.  
Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 7/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente EsAE conforme la siguiente estructura:

Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.</li><li>2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.</li></ol>
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<ol style="list-style-type: none"><li>4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.</li><li>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</li><li>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</li></ol>
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.</li></ol>
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan.	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</li></ol>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 8/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Capítulos del EsAE	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.



#### Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el EsAE. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 9/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies Incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

#### Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

#### Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta.

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	Sevilla	
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	Sevilla	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Varios centros directivos.	Sevilla	X

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	29/11/2021	PÁGINA 10/155
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
D. T. de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Córdoba	X
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
Ayuntamiento de Cardeña	Cardeña	
Ayuntamiento de Montoro	Montoro	
Mancomunidad de municipios Alto Guadalquivir	Montoro	
Mancomunidad de municipios Los Pedroches	Alcaracejos	
Diputación Provincial de Córdoba	Córdoba	
<b>OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES</b>		
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ambientólogos de Andalucía	Granada	
Colegio de Geógrafos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ingenieros de Montes – Delegación Andalucía		
Universidad de Córdoba. Aula de sostenibilidad	Córdoba	
CSIC ANDALUCÍA	Sevilla	
EBD (Estación Biológica Doñana)	Sevilla	
IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)	Sevilla	
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	Sevilla	
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)	Sevilla	
Asociación empresarial de turismo de Córdoba.	Córdoba	
Confederación de empresas de Córdoba.	Córdoba	
Centro de gestión del turismo rural	Córdoba	
Cámara de Comercio – Córdoba	Córdoba	
Comisiones Obreras – Andalucía	Sevilla	
Comisiones Obreras - Córdoba	Córdoba	
Unión General de Trabajadores – Andalucía	Sevilla	
Unión General de Trabajadores - Córdoba	Córdoba	
UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)	Sevilla	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	29/11/2021	PÁGINA 11/155
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
UCAUCE Córdoba. Unión de consumidores.	Córdoba	
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)	Sevilla	
FACUA Córdoba. Consumidores en acción.	Córdoba	
ASAJA – Andalucía	Sevilla	
ASAJA - Córdoba	Córdoba	
COAG – Andalucía	Sevilla	
COAG – Córdoba	Córdoba	
UPA – Andalucía	Sevilla	
UPA – Córdoba	Córdoba	
ADENA – Andalucía	Sevilla	
ADENA WWF – Córdoba	Córdoba	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Córdoba	Córdoba	
GREENPEACE ESPAÑA – Córdoba	Córdoba	
Asociación de hoteles rurales de Andalucía	Priego de Córdoba	
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	Almería	
Centro de iniciativas empresariales y turísticas Los Pedroches	Alcaracejos	
Grupo de desarrollo rural Los Pedroches	Dos Torres	
Grupo de desarrollo rural Sierra Morena Cordobesa	Montoro	
Comité Andaluz de Agricultura Ecológica – Córdoba	Córdoba	

### 1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (EsAE), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros).

Las aportaciones recogidas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS Cardeña y Montoro y en la elaboración del EsAE, para someter los citados documento al tramite de audiencia e información pública. El conjunto de las aportaciones recibidas en el el proceso se recogen en el el Anexo I que acompaña el EsAE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 12/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## 2

# Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

## 2.1. Principios en el ámbito de la Unión Europea

A finales de 2020, la Comisión presentó su propuesta relativa al VIII Programa de Acción Plurianual en materia de Medio Ambiente, que se desarrollará entre 2021 y 2030.

La propuesta reafirma el compromiso de la Unión en garantizar el bienestar para todos respetando los límites del planeta; tiene por objeto acelerar la transición a una economía climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y regenerativa, que devuelve al planeta más de lo necesario. Reconoce que el bienestar y la prosperidad humanos dependen de los ecosistemas sanos en los que operamos.

El nuevo programa está basado en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde Europeo, los apoya, y establece un marco facilitador para conseguir seis objetivos prioritarios:

- Conseguir el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 y la neutralidad climática para 2050,
- Mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático,
- Progresar hacia un modelo de crecimiento regenerativo, desvincular el crecimiento económico del uso de los recursos y la degradación medioambiental, y acelerar la transición hacia una economía circular,
- Perseguir la ambición de reducir la contaminación a cero, incluida la del aire, el agua y el suelo, así como salvaguardar la salud y el bienestar de los europeos,
- Proteger, conservar y recuperar la biodiversidad, y mejorar el capital natural, en particular del aire, el agua, el suelo, los bosques, el agua dulce, los humedales y los ecosistemas marinos, y
- Reducir las presiones climáticas y medioambientales asociadas a la producción y el consumo (en particular en los ámbitos de la energía, el desarrollo industrial, la construcción y las infraestructuras, la movilidad y los sistemas alimentarios).

Las propuestas VIII PMA pide la participación activa de todas las partes interesadas en todos los niveles de gobernanza, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación de la UE en materia de clima y medio ambiente. Constituye la base de la UE para alcanzar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 13/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Asumir esos objetivos prioritarios debe ser una de los retos del II PDS Cardeña Montoro y es aquí donde debemos enmarcar la coherencia de los diferentes objetivos y líneas que se enumeran en el PDS.

### 2.1.1. Pacto Verde Europeo

#### **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: El Pacto Verde Europeo [COM(2019) 640 final**

El objetivo del Pacto Verde Europeo, es establecer un plan de acción para hacer que la economía de la Unión Europea sea sostenible mediante la transformación de los desafíos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos de manera justa e integradora. El Pacto Verde Europeo es la nueva estrategia de crecimiento para una economía de la UE sostenible, más limpia, segura y saludable.

El Pacto incluye una hoja de ruta que es un plan con actuaciones concretas para:

- Garantizar que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050,
- Impulsar la utilización eficiente de los recursos al cambiar a una economía limpia y circular,
- Recuperar la biodiversidad y reducir la contaminación.

El Pacto Verde abarca todos los sectores; la Comisión Europea emitirá propuestas de actuación en una serie de ámbitos políticos: energía limpia, industria sostenible, construcción y renovación de edificios, movilidad sostenible, biodiversidad, de la granja a la mesa, eliminación de la contaminación, acción por el clima.

Para sacar adelante el Pacto Verde Europeo, debemos reflexionar acerca de las políticas de suministro de energía limpia al conjunto de la economía, la industria, la producción y el consumo, las grandes infraestructuras, el transporte, la alimentación y la agricultura, la construcción, la fiscalidad y las prestaciones sociales.

Para la consecución de esos objetivos es imprescindible dotar de mayor valor a la protección y el restablecimiento de los ecosistemas naturales, el uso sostenible de los recursos y la mejora de la salud humana. Es en este terreno donde un cambio transformador es más necesario y aporta más beneficios a la economía, la sociedad y el entorno natural de la UE. La UE debe también fomentar la transformación digital y las herramientas digitales necesarias, e invertir en ellas en cuanto que factores esenciales para impulsar los cambios requeridos.

Todas estas áreas de actuación están estrechamente interconectadas y se refuerzan mutuamente, pero se deberá prestar una cuidadosa atención a los posibles compromisos entre los objetivos económicos, ambientales y sociales, algo que precisamente se intenta con el II PDS y por lo tanto las diferentes propuestas y medidas que emanen del mismo deben ser coherentes con las propuestas del Pacto Verde, algunos ejemplos son la Medida 1 “Conservación, gestión y valorización de los recursos naturales”, Medida 18 “Impulso de la transformación de los recursos endógenos y su puesta en valor para el desarrollo socioeconómico” o la Medida 27 “Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social”.

### 2.1.2. Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2030

#### **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas COM/2020/380 final**

La estrategia tiene por objeto situar la biodiversidad de Europa en la senda de la recuperación de aquí a

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 14/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2030 en beneficio de la naturaleza, las personas y el clima.

Para lograr este objetivo la estrategia establece un marco exhaustivo de compromisos y medidas para hacer frente a las principales causas de la pérdida de biodiversidad:

- los cambios en los usos del suelo y del mar
- la sobreexplotación de los recursos naturales
- el cambio climático
- la contaminación
- las especies exóticas invasoras

La estrategia también proporciona un plan acerca de la posición de la Unión Europea (UE) sobre el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020, que se adoptará en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en 2021.

La estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030 se adoptó junto con la estrategia de la UE «de la granja a la mesa». Estas estrategias están diseñadas para reforzarse mutuamente, al aunar la naturaleza, los agricultores, las empresas y los consumidores.

Es una parte fundamental del Pacto Verde Europeo y guiará los esfuerzos hacia una recuperación sostenible de la crisis de la COVID-19, la estrategia busca reforzar la resiliencia de nuestras sociedades frente a amenazas futuras tales como:

- los efectos del cambio climático
- incendios forestales
- la inseguridad alimentaria
- brotes de enfermedades, en particular protegiendo la fauna silvestre y luchando contra el comercio ilegal de especies silvestres.

Además, apoyará los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza que secuestren y almacenen carbono en ecosistemas sanos y ayuden a la naturaleza y a la sociedad a adaptarse a los efectos inevitables del cambio climático.

Para poner la biodiversidad en el camino hacia la recuperación, la estrategia establece una serie de objetivos y compromisos que deben alcanzarse a más tardar en 2030, en los cuatro ámbitos principales a continuación.

**1. Una red coherente de espacios protegidos.** La red:

- confiere protección jurídica al menos al 30 % de la superficie terrestre de la UE y al 30 % de su superficie marina, e incorpora corredores ecológicos dentro de una Red Transeuropea de Espacios Naturales
- confiere protección estricta al menos al 30 % de los espacios protegidos de la UE, incluidos todos los bosques primarios y maduros
- gestiona de manera efectiva todos los espacios protegidos, define medidas y objetivos claros de conservación y efectúa un seguimiento adecuado de ellos

Con los países de la UE, la Comisión Europea establecerá y acordará criterios y directrices para otros

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 15/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



espacios protegidos y estrictamente protegidos a más tardar a finales de 2021

Los países de la Unión Europea tendrán hasta el final de 2023 para demostrar progresos significativos en la designación jurídica de nuevos espacios protegidos y en la integración de los corredores ecológicos.

Antes de 2024, la Comisión evaluará si la UE está en vías de cumplir con sus objetivos para 2030 o si es necesario adoptar medidas más enérgicas, incluso legislativas, a nivel de la UE.

**2. Un plan de recuperación de la naturaleza de la UE.** El plan incluye los siguientes compromisos para 2030:

- proponer, en 2021, objetivos vinculantes de la UE en materia de recuperación de la naturaleza, previa evaluación de impacto
- recuperar grandes superficies de ecosistemas degradados y ecosistemas ricos en carbono
- asegurar que los hábitats y las especies no se deterioren, y que al menos el 30 % de los que se encuentran en un estado de conservación desfavorable alcancen un estado favorable, o al menos muestren una tendencia positiva
- detener la pérdida de polinizadores
- reducir en un 50 % el riesgo y el uso de plaguicidas químicos, y también en un 50 % el uso de los plaguicidas más peligrosos
- conseguir que al menos el 25 % de las tierras agrarias se dedique a la agricultura ecológica y que se extiendan las prácticas agroecológicas en una medida significativa
- rehabilitar grandes superficies de terrenos contaminados
- plantar 3 000 millones de árboles para la biodiversidad, respetando los principios ecológicos
- lograr que al menos 25.000 km de ríos vuelvas a ser de caudal libre
- reducir en un 50 % el número de especies de la «Lista Roja» que están amenazadas por especies exóticas invasoras
- reducir en un 50 % la pérdida de nutrientes procedentes de fertilizantes y, como consecuencia de ello, reducir en un 20 % como mínimo el uso de fertilizantes
- apoyar a las ciudades de más de 20.000 habitantes para poner en marcha ambiciosos planes de ecologización urbana para finales de 2021
- eliminar o reducir al mínimo el impacto negativo de las actividades de pesca y extracción sobre especies y hábitats sensibles
- eliminar las capturas incidentales de las especies marinas o reducirlas a un nivel que permita su recuperación y conservación

**3. Propiciar un cambio transformador.** Para garantizar el cumplimiento de los compromisos y fomentar un cambio transformador, la Comisión y los países de la UE harán lo siguiente:

- Establecer un nuevo marco de gobernanza de la UE para la biodiversidad que dirija la aplicación de los compromisos e hitos y que garantice la rendición de cuentas y que todos los agentes pertinentes hagan suyos los compromisos de la UE en materia de biodiversidad El marco también fortalecerá el compromiso de los interesados mediante una gobernanza transparente y participativa. Incluirá un mecanismo de vigilancia y examen con un conjunto claro de indicadores acordados para permitir la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 16/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



evaluación periódica de los progresos y establecer medidas correctivas en caso necesario. La Comisión evaluará el enfoque en 2023 y considerará si es necesario un sistema de gobernanza jurídicamente vinculante.

- Intensificar la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental de la UE.
- Aplicar un enfoque integrado que abarque al conjunto de la sociedad para la protección de la biodiversidad, en el que se involucre a las empresas, se movilice la financiación privada y pública a nivel nacional y de la UE, las inversiones se orienten hacia una recuperación verde, se utilicen soluciones basadas en la naturaleza, y se refuercen los conocimientos, la educación y las aptitudes para la protección y la recuperación de la biodiversidad.

**4. Un ambicioso plan mundial sobre biodiversidad.** La UE para contribuir a este plan se compromete a:

- Trabajar con asociados de ideas afines en una coalición de alto nivel para la biodiversidad y asumir el liderazgo predicando con el ejemplo para acordar un ambicioso marco mundial sobre biodiversidad para el período posterior a 2020;
- Utilizar la acción exterior para promover la protección y la recuperación de la biodiversidad, en particular en relación con la gobernanza internacional de los océanos, el comercio, la cooperación internacional, la política de vecindad y la movilización de recursos.

La Estrategia contempla una serie de compromisos y medidas concretas de aquí a 2030. Establecer en toda la UE una red más amplia de espacios protegidos en tierra y en el mar. La UE ampliará las zonas Natura 2000 ya existentes, con una protección estricta de aquellas que presentan gran biodiversidad y valor climático, en este sentido la puesta en marcha del II PDS Cardeña Montoro, es plenamente coherente con las propuestas que emanan de la Estrategia de la Unión Europea, como ejemplo Línea 1.1. “Conservación y restauración de los hábitats naturales” o la Medida 15 “Digitalización del Parque Natural. Implantación de nuevas tecnologías para el control y gestión del Parque Natural”.

### 2.1.3. Estrategia “de la Granja a la Mesa”

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones: Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente COM/2020/381 final**

Con la estrategia "De la Granja a la Mesa" se trata de armonizar el sistema alimentario con las necesidades del planeta y así responder a las aspiraciones de los ciudadanos europeos de obtener alimentos sanos, equilibrados y respetuosos con el clima y el medio ambiente.

En ella se abordan de manera integral los desafíos a los que se enfrentan los sistemas alimentarios sostenibles. Contiene un Plan de Acción con 27 medidas a adoptar desde 2020 hasta 2024. Estas medidas se pueden agrupar en los siguientes 6 grupos:

- Medidas para garantizar la seguridad alimentaria
- Medidas para estimular las prácticas sostenibles de elaboración de alimentos, venta al por mayor y al por menor, hostelería y servicios alimentarios
- Medidas para promover el consumo sostenible de alimentos y facilitar el cambio a dietas saludables y sostenibles
- Medidas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 17/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Medidas de lucha contra el fraude alimentario a lo largo de la cadena de suministro de alimentos
- Medidas para garantizar la producción sostenible de alimentos

A continuación se incluyen los objetivos cuantitativos a 2030 (comunes con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030):

- Reducir para 2030 en un 50% el uso y riesgo de pesticidas de síntesis químicos y en un 50% el uso de los pesticidas de alto riesgo.
- Reducción del 50% del exceso de nutrientes (especialmente fósforo y nitrógeno) y del 20% del uso de fertilizantes.
- Reducir en un 50% las ventas de antimicrobianos para los animales de granja y en acuicultura.
- Al menos el 25% de la superficie agraria europea deberá ser de agricultura ecológica.

Además, la Estrategia "De la Granja a la Mesa" tiene como objetivo reducir a la mitad los desechos de alimentos per cápita a nivel de minoristas y consumidores y también el de ampliar la banda ancha en las zonas rurales y remotas para lograr una cobertura de banda ancha rápida del 100% en 2025.

Concluye con las acciones para la transición hacia un sistema alimentario sostenible en la UE y para promover esta transición a nivel mundial.

La Estrategia de la Granja a la Mesa busca acelerar la transición hacia un sistema de alimentación sostenible que debería:

- Tener un impacto neutro o positivo sobre el medio ambiente
- Ayudar a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus impactos
- Revertir la pérdida de la biodiversidad
- Asegurar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, garantizando que los europeos dispongan de alimentos saludables, sostenibles y de alta calidad
- Preservar la asequibilidad a los alimentos mientras generas retornos económicos más justos, fomentando la competitividad del sector de suministro europeo y promoviendo el comercio justo; aumentando la agricultura ecológica

Dentro de los objetivos asociados a esta Estrategia, se destacan la reducción de la dependencia a los pesticidas químicos y fertilizantes, el mejoramiento de la contribución nutricional de los alimentos, el mejor almacenamiento y envasado; empoderar a los consumidores informándoles a elegir alimentos sustentables y promover dietas saludables.

Además de las consideraciones medioambientales, es notable ver en la Estrategia que la Comisión ha prestado atención a la importancia de los agricultores, pescadores y productores rurales, especialmente cuando se trata de trabajadores precarios, estacionales y no declarados, aunque debe incluir acciones para lograr objetivos sociales y observar la situación de todos los trabajadores empleados a lo largo de la cadena de suministro de alimentos, como los del sector de la hospitalidad.

Además por parte de UE se presentará una propuesta de marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles para apoyar la aplicación de la estrategia y el desarrollo de una política alimentaria sostenible. Haciendo balance del aprendizaje de la pandemia de COVID-19, la Comisión también desarrollará un plan de contingencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. La UE apoyará la transición mundial hacia sistemas agroalimentarios sostenibles a través de sus políticas comerciales y sus

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 18/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



instrumentos de cooperación internacional.

El II PDS Cardeña Montoro, contribuye de manera clara a la Estrategia con propuestas como el Objetivo 2 “Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible” o la Medida 19 “Fomento de la producción ecológica agrícola y ganadera”

## 2.1.4. Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular

### **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Nuevo Plan de acción para la Economía Circular. Por una Europa más limpia y más competitiva [COM(2020) 98 final]**

Plan de acción para la economía circular, es uno de los principales elementos del Pacto Verde Europeo, que es el nuevo programa de Europa en favor del crecimiento sostenible. Con medidas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, el nuevo Plan de acción tiene por objeto adaptar nuestra economía a un futuro ecológico y reforzar nuestra competitividad, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y confiriendo nuevos derechos a los consumidores. Sobre la base del trabajo realizado desde 2015, el nuevo Plan se centra en el diseño y la producción con vistas a una economía circular, con el objetivo de asegurar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible.

El Plan de acción para la economía circular presentado hoy como parte de la estrategia industrial de la UE, consta de medidas para:

- ✓ Hacer que los productos sostenibles sean la norma en la UE. La Comisión propondrá legislación para una política de productos sostenibles, a fin de asegurar que los productos comercializados en la UE duren más, sean más fáciles de reutilizar, reparar y reciclar, e incorporen en la medida de lo posible material reciclado en lugar de materias primas primarias. Se restringirán los productos de un solo uso, se hará frente a la obsolescencia prematura y se prohibirá la destrucción de bienes duraderos que no hayan sido vendidos.
- ✓ Empoderar a los consumidores. Los consumidores recibirán información fidedigna sobre aspectos como la reparabilidad y la durabilidad de los productos que les ayudará a tomar decisiones más sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente. Los consumidores podrán acogerse a un verdadero «derecho a reparación».
- ✓ Centrarse en los sectores que utilizan más recursos y que tienen un elevado potencial de circularidad. La Comisión adoptará medidas concretas sobre:
  - Electrónica y TIC: una «Iniciativa sobre la Electrónica Circular» alargará la vida útil de los productos y mejorará la recogida y el tratamiento de los residuos.
  - Baterías y vehículos: nuevo marco regulador para las baterías a fin de aumentar la sostenibilidad e impulsar el potencial de circularidad de las baterías
  - Envases y embalajes: nuevos requisitos obligatorios que definen lo permitido en el mercado de la UE e incluyen una reducción del embalaje (excesivo).
  - Plásticos: nuevos requisitos obligatorios sobre el contenido reciclado, con especial atención a los microplásticos, además de los bioplásticos y los plásticos biodegradables.
  - Productos textiles: una nueva estrategia de la UE sobre los productos textiles, a fin de reforzar la competitividad y la innovación en el sector e impulsar el mercado de la UE de la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 19/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



reutilización textil.

- Construcción y vivienda: una estrategia integral para un entorno construido sostenible que fomentará los principios de circularidad en los edificios.
  - Alimentos: nueva iniciativa legislativa sobre la reutilización para sustituir los envases, la vajilla y la cubertería de un solo uso por productos reutilizables en los servicios alimentarios.
- ✓ Garantizar que se produzcan menos residuos. Se tratará de evitar los residuos en primer lugar y de transformarlos en recursos secundarios de alta calidad que se integren en un eficiente mercado de materias primas secundarias. La Comisión estudiará la posibilidad de establecer un modelo armonizado a escala de la UE de recogida separada de residuos y su etiquetado. El Plan de acción también presenta una serie de medidas para reducir al mínimo las exportaciones de residuos de la UE y hacer frente a los traslados ilícitos.

Una economía circular reduce la presión sobre los recursos naturales y es una condición previa para alcanzar el objetivo de neutralidad climática para 2050 y atajar la pérdida de biodiversidad. La mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero y más del 90 % de la pérdida de biodiversidad y el estrés hídrico se deben a la extracción y al tratamiento de los recursos.

La economía circular arrojará beneficios netos en términos de crecimiento del PIB y creación de empleo, por ello debe ser uno de los pilares del II PDS Cardeña Montoro y su coherencia la tenemos en propuestas como Línea 5.4. “Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos” o la Medida 28 “Actuaciones para reducir a generación de residuos y mejorar su gestión”

### 2.1.5. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

#### Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

#### Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 20/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

#### Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II PDS Cardeña y Montoro se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”, Objetivo 1 “Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos”.

### **2.1.6. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)**

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
  - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 21/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 20102, y:

- Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II PDS Cardeña y Montoro contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, Línea de Actuación 5.4 “Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos” o la Medida 16 “Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y optimización energética”

## 2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.19 Planificación Implicada.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS Cardeña y Montoro .

### 2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- ✓ Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 22/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.

- ✓ Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- ✓ Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- ✓ Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- ✓ Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- ✓ Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- ✓ Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS Cardeña y Montoro se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, la lucha contra el cambio climático y en todo lo que significa avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

#### Área 1: Información ambiental

- ✓ Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

#### Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- ✓ Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

#### Área 3: Gestión integral del medio natural

- ✓ Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- ✓ Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- ✓ Promover la protección sanitaria de la fauna.
- ✓ Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- ✓ Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 23/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- ✓ Poner en valor los georrecursos andaluces.
- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- ✓ Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- ✓ Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- ✓ Defender el patrimonio público forestal.
- ✓ Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

#### Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- ✓ Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- ✓ Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- ✓ Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- ✓ Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- ✓ Disminuir el coste de la gestión del agua.

#### Área 5: Sostenibilidad urbana

- ✓ Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- ✓ Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- ✓ Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- ✓ Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- ✓ Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 24/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

#### Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- ✓ Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- ✓ Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- ✓ Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- ✓ Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- ✓ Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- ✓ Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

El Objetivo 1 “Propiciar la conservación el aprovechamiento sostenible de los recursos” y la Medida 1 “Conservación, gestión y valoración de los recursos naturales”, se identifican con los objetivos del Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

### 2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

#### Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

#### Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

#### Responsabilidad compartida

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 25/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

#### Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS Cardeña y Montoro contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS Cardeña y Montoro y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

PDS	EADS2030
1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC1: Evaluación del cambio climático CC2: Mitigación del cambio climático CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 26/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



PDS	EADS2030
1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.	<p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>PROD-CONS1: Economías sostenibles .</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.	<p>AL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.	<p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p>
2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.	<p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>PROD-CONS1: Economías sostenibles .</p> <p>DES RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 27/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



PDS	EADS2030
3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.	REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.	ED-FOR2: Formación a lo largo de toda la vida y de las distintas situaciones laborales ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora
4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.	COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.	SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.
5.2. Desarrollo de las comunicaciones con nuevas tecnologías.	IN-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental
5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.	N-TIC2 Uso ecológico y social de la TIC DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.	GOB1: Una gobernanza participativa. COH3: La promoción de la igualdad. CAL-AMB1: Reducción de la contaminación .
6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz .
6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	COH2: Integración social de los colectivos más vulnerables COH3: La promoción de la igualdad GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 28/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 áreas temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II PDS Cardeña y Montoro, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Conservación, gestión y valorización de los recursos naturales.	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
2. Programa de limpieza, mantenimiento y recuperación del monte (público, consorciado o conveniado).	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático	15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
3. Mantenimiento, impulso e innovación en la dehesa como ecosistema productivo tradicional y sostenible.	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables
4. Conservación, promoción y fomento del patrimonio cultural,	13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenibles 11. Competitividad y Empleo Verde	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
5. Definición, potenciación del uso y promoción del patrimonio natural público.	9. Movilidad 2. Salud 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 15. Vida de ecosistemas terrestres 11. Ciudades y comunidades sostenibles
6. Adecuación de la señalización y promoción turístico-recreativa de senderos, caminos, áreas recreativas y otras infraestructuras.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos
7. Formación especializada y profesionalizada e impulso del empleo y el emprendimiento.	11. Competitividad y Empleo Verde 3. Educación y formación	8. Trabajo decente y crecimiento económico 4. Educación de calidad
8. Educación, sensibilización y conocimiento del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	8. Cambio Climático 3. Educación y formación	13. Acción por el clima 4. Educación de calidad
8. Educación, sensibilización y conocimiento del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
9. Impulsar la creación de mesas sectoriales de profesionales que interactúan en el Parque Natural.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 11. Competitividad y Empleo Verde	1. Fin de la pobreza 8. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 29/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
		16. Paz, justicia e instituciones sólidas
10. Impulso a la adhesión de distintivos de calidad e iniciativas de promoción de los productos y servicios del Parque y su área de influencia.	4. Gobernanza 12. Producción y Consumo Sostenible 11. Competitividad y Empleo Verde	17. Alianzas para lograr los objetivos 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
11. Mejora de los formatos de comunicación y divulgación del Parque Natural.	5. Recursos naturales 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables
12. Apoyo al desarrollo de una gestión cinegética sostenible.	1. Cohesión Social 13. Desarrollo Rural 12. Producción y Consumo Sostenible	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 12. Producción y consumo responsables
13. Programa de turismo.	11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 4. Gobernanza 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico 17. Alianzas para lograr los objetivos 2. Hambre cero
14. Impulso a la implantación y acceso a nuevas tecnologías y las telecomunicaciones.	1. Cohesión Social 9. Movilidad 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde	9. Industria, innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades
15. Digitalización del Parque Natural. Implantación de nuevas tecnologías para el control y gestión del Parque Natural.	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura
16. Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y optimización energética.	7. Energía 8. Cambio Climático 13. Desarrollo Rural 8. Cambio Climático	7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
17. Estudios de sostenibilidad y eficiencia en el área de influencia socioeconómica.	5. Recursos Naturales 8. Cambio Climático 13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico 15. Vida de ecosistemas terrestres 13. Acción por el clima
18. Impulso de la transformación de los recursos endógenos y su puesta en valor para el desarrollo socioeconómico.	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible	9. Industria, innovación e infraestructura 8. Trabajo decente y crecimiento económico
19. Fomento de la producción ecológica agrícola y ganadera.	1. Cohesión Social 11. Competitividad y Empleo Verde 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Trabajo decente y crecimiento económico
20. Agilización y simplificación administrativa. Impulso a la tramitación telemática.	4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 30/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Medidas	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
21. Habilitar una sección de atención y tramitación de la oficina del Parque Natural.	4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
22. Plan de comunicación entre los municipios y las administraciones.	13. Desarrollo rural 4. Gobernanza	11. Ciudades y comunidades sostenibles
23. Embellecimiento y puesta en valor de los entornos urbanos.	1. Cohesión Social 4. Gobernanza 5. Recursos Naturales	17. Alianzas para lograr los objetivos 10. Reducción de las desigualdades
24. Actuaciones de mejora de la gestión integral del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización) y mejora de las infraestructuras.	6. Calidad Ambiental 5. Recursos Naturales	6. Agua limpia y saneamiento 15. Vida de ecosistemas terrestres
25. Mejora de los servicios de transporte público y mejora de la movilidad sostenible.	9. Movilidad 2. Salud	11. Ciudades y comunidades sostenibles 3. Salud y bienestar
26. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	2. Salud 8. Cambio Climático 6. Calidad Ambiental	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
27. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social.	1. Cohesión Social 2. Salud 4. Gobernanza	2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
28. Actuaciones para reducir la generación de residuos y mejorar su gestión.	6. Calidad Ambiental 12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Trabajo decente y crecimiento económico 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico

### 2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 31/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático

- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II PDS Cardeña y Montoro contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 32/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, Línea de Actuación 5.4 “Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos” y la Medida 16 “Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y optimización energética” están en concordancia con las políticas de cambio climático en la comunidad andaluza.

#### 2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 33/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



generadores de residuos.

- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VfVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIRec2030, son asumidos en el II PDS Cardeña y Montoro en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, como se refleja en Línea 5.4. “Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos” o la Medida 28 “Actuaciones para reducir a generación de residuos y mejorar su gestión”

### 2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS Cardeña y Montoro contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 34/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, la Medida 18, “Impulso de la transformación de los recursos endógenos y su puesta en valor para el desarrollo socioeconómico” es coincidente con la estrategia de generar empleo.

### 2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Cardeña y Montoro

El Decreto 251/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y la Orden posterior de 3 de octubre de 2011, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Cardeña y Montoro y Sierra de Hornachuelos, siguen las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del PORN para el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

- ✓ Garantizar la conservación de la masa forestal como elemento protector de los suelos y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
- ✓ Garantizar la continuidad en el tiempo de la dehesa, como ejemplo de paisaje representativo de la región mediterránea y ecosistema de gran interés, fruto de una forma singular y tradicional de manejo del medio natural.
- ✓ Mantener en buen estado la calidad de los recursos hídricos.
- ✓ Garantizar la conservación de hábitats y especies de interés comunitario, fundamentalmente las que estén catalogadas como prioritarias.
- ✓ Mantener y mejorar el estado de las poblaciones de fauna y flora existentes en el interior del Parque Natural, en especial de las que estén amenazadas.
- ✓ Mantener y, en su caso mejorar, la calidad paisajística del Parque Natural.
- ✓ Asignar y compatibilizar adecuadamente los usos del suelo y ordenar los aprovechamientos para garantizar la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Garantizar un conjunto de programas, servicios y equipamientos de apoyo a las actividades y prácticas recreativas, sociales, culturales y educativas realizadas en el Parque Natural, con la finalidad de acercar a los visitantes sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada y segura que garantice la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 35/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- ✓ Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

Estos puntos claves del PORN, son acordes con los principios expuestos en el II PDS Cardeña y Montoro.

### 2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. Sierra de Cardeña y Montoro

Constituyen objetivos del PRUG según el Decreto 251/2003, de 9 de septiembre los siguientes:

- ✓ Conservar y mantener las masas de rebollo o roble melojo (*Quercus pyrenaica*), los ecosistemas de ribera existentes, los pastizales de las zonas de dehesa y las áreas de matorral.
- ✓ Recuperar las zonas degradadas o aquéllas en las que no se garantice una cobertura vegetal del suelo tal que impida que se produzcan fenómenos erosivos.
- ✓ Conservar, mantener y proteger el regenerado natural frente a la influencia del ganado en las dehesas puras o mixtas de encina y/o alcornoque.
- ✓ Favorecer la evolución de las formaciones forestales de pinar procedentes de repoblación hacia formaciones irregulares con mayor presencia de frondosas.
- ✓ Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies de fauna recogidos en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril.
- ✓ Conservar y mantener las poblaciones de lince ibérico y águila imperial ibérica.
- ✓ Recuperar las poblaciones de conejo y perdiz.
- ✓ Promover la aplicación de técnicas agropecuarias que no supongan el deterioro de ningún otro recurso, especialmente el suelo.
- ✓ Minimizar la incidencia negativa de la superpoblación de individuos de especies cinegéticas sobre sus poblaciones.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los recursos naturales, destinados a mejorar las labores de gestión del Parque Natural.
- ✓ Desarrollar el conjunto de programas, servicios y equipamientos que apoyen el uso público.
- ✓ Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
- ✓ Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental dirigidos a la población escolar, al habitante y al visitante, utilizando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- ✓ Evitar la proliferación de construcciones y edificaciones en el Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 36/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los principios aquí enumerados del PRUG, no se contradicen con lo reflejado en el II PDS Cardeña y Montoro.

### 2.2.8. Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.

El Plan Director fue aprobado en junio de 2018, y en él se afronta el reto del mantenimiento y mejora de la conectividad ecológica en Andalucía desde un enfoque integrador que incluye los diferentes componentes de la biodiversidad, en el que la Red Natura 2000 y con ella los Parque Naturales, juegan un papel fundamental. El Plan propone tres grandes metas a escala regional:

- Reforzar la funcionalidad de los ecosistemas andaluces en un sentido amplio, mediante el desarrollo de medidas y acciones orientadas a la recuperación y restauración de procesos ecológicos y de servicios proporcionados por los ecosistemas y a través del impulso de soluciones basadas en la naturaleza.
- Reforzar la conectividad ecológica entre los hábitats de interés comunitario presentes en Andalucía y mejorar la coherencia e integración, de dichos hábitats y de la red Natura 2000, en el contexto general del territorio andaluz.
- Reforzar la conexión entre las poblaciones y hábitats de las especies andaluzas, reduciendo los efectos de la fragmentación del paisaje sobre la flora y la fauna silvestre y mejorando, en general, el estado ecológico de las especies amenazadas.

Estas metas generales comprenden la conectividad ecológica desde las perspectivas de las especies, de los hábitats y de los ecosistemas. La integración de las tres confiere al desarrollo del Plan un carácter territorial, estratégico y transversal.

El Plan prevé seis objetivos generales:

- ✓ Promover la permeabilidad y la mejora de la conectividad ecológica en el conjunto de la matriz territorial de Andalucía priorizando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza como la infraestructura verde y las estrategias de restauración ecológica.
- ✓ Impulsar la consolidación de una infraestructura verde del territorio a escala regional que favorezca la movilidad de las especies silvestres, que garantice los flujos ecológicos y que mejore la coherencia e integración de la red natura 2000.
- ✓ Desarrollar un sistema de seguimiento integrado de los procesos de fragmentación de hábitats y ecosistemas y de la conectividad ecológica en Andalucía.
- ✓ Garantizar y reforzar la conectividad ecológica del territorio e impulsar las estrategias e iniciativas de infraestructura verde, desde la coordinación y la aplicación de directrices y criterios de gestión en políticas sectoriales estratégicas.
- ✓ Favorecer la mejora de la conectividad ecológica desde el marco de la cooperación interterritorial e internacional y mediante el desarrollo de las políticas europeas en materia de infraestructura verde.
- ✓ Concienciar a la sociedad de los problemas derivados de la fragmentación de hábitats y de las oportunidades vinculadas a las soluciones basadas en la naturaleza, promoviendo el compromiso de sectores y ámbitos estratégicos en las políticas relacionadas con la infraestructura verde en Andalucía.

El Plan se propone como un instrumento director y de coordinación de políticas, sectores, planes y ámbitos de gestión que pueden contribuir a la mejora de la conectividad ecológica del territorio y al impulso de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 37/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



estrategias e iniciativas de infraestructura verde El II PDS integra las orientaciones marcadas por esta planificación estratégica fundamental para la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía y la conservación de la biodiversidad y geodiversidad, así lo refleja la Línea 1.1. “Conservación y restauración de los hábitats naturales”.

### 2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- ✓ Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- ✓ Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- ✓ Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- ✓ La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- ✓ La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- ✓ El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

#### Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

#### El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 38/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

#### El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

#### La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POT son atendidos por el II PDS Cardeña Montoro, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible toma como marco de referencia territorial el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vinculando sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POT. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en la que se ha compartido con los principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 39/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POTa como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.
- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
  - a) el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en objetivos (principalmente el 1, 4 y 6), líneas de actuación (1.1, 1.2, 1.3, 4.2 y 6.2) y medidas (1, 2, 3, 4, 5, 8,) del PDS.
  - b) el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son el agua, los residuos, la energía y la movilidad (medidas incluidas en el Objetivo 5), los recursos primarios (medidas incluidas en el Objetivo 2) o el turismo (medidas incluidas en el Objetivo 3).
  - c) la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente, en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTa donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio (medidas relacionadas con los objetivos 2, 4, 5 y 6).
  - d) la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior (medidas 9., 14, 15, 18, 22....), como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial (medidas 2, 7, 8, 9, 20, .21...)

### 2.2.10. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba

El plan se idea como finalidad determinar las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural a nivel provincial, estableciendo limitaciones de uso, con la intención de salvaguardar las condiciones y características de determinadas áreas, ya sea: el paisaje, los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo. Son objetivos generales del mismo:

- La elaboración de una normativa de planeamiento urbanístico de ámbito provincial.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 40/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- La formación de un Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia.
- La inclusión de la política urbanística en relación al medio físico en el contexto de la política territorial global

Todo ello para lograr que la utilización y gestión de los recursos naturales y territoriales de la provincia se someta a protección cuando así se especifique; señalando los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienten los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran y fijen normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves se concluye que este II PDS Cardeña y Montero, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con el PEMFP de Córdoba.

### 2.2.11. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II PDS Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, como ejemplo de la coherencia la Línea de Actuación 1.3 “Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural” o la Medida 23 “Embellecimiento y puesta en valor de los entornos urbanos”.

### 2.2.12. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- ✓ Contribuir al cambio de modelo social.
- ✓ Implicar a toda la sociedad.
- ✓ Adoptar un enfoque amplio y abierto.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 41/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Promover un pensamiento crítico e innovador.
- ✓ Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- ✓ Impulsar la participación.
- ✓ Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- ✓ Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- ✓ Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- ✓ Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- ✓ Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- ✓ Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS Cardeña y Montoro asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio. Línea de Actuación 4.2. “Educación, sensibilización e información ambiental” o la Media 8. “Educación, sensibilización y conocimiento del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica” son ejemplos de la coherencia al respecto de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

### 2.2.13. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- ✓ Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 42/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.

- ✓ Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- ✓ Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- ✓ Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Además contempla una serie de objetivos:

- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO<sub>2</sub>
- Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- Defender el medio natural frente a incendios forestales
- Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 43/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de transferencia científica

- Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS Cardeña y Montoro, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natura, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, Línea de Actuación 2.3. “La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración” o la Medida 3 “Programa de limpieza, mantenimiento y recuperación del monte (público, consorciado o conveniado)”, son un buen ejemplo de coherencia entre ambos planes.

### 2.2.14. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 44/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II PDS Cardeña y Montoro y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, la Medida 6. “Adecuación de la señalización y promoción turístico-recreativa de senderos, caminos, áreas recreativas y otras infraestructuras” es ejemplo de la coincidencia.

### 2.2.15. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

- Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- Conservación del arbolado de las dehesas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 45/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- Conservación del suelo de las dehesas
- Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II PDS Cardeña y Montoro implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales. La Línea de Actuación 2.3. “La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración” y la Medida 3. “Mantenimiento, impulso e innovación en la dehesa como ecosistema productivo tradicional y sostenible” son un ejemplo de coherencia.

### 2.2.16. Plan General de Turismo Sostenible. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.
- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 46/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.

- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.
- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.
- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS Cardeña y Montero. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en, Línea de Actuación 3.1. “La planificación, comercialización y promoción como claves par un desarrollo turístico sostenible” o la Media 13. “Programa de turismo”.

### 2.2.17. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- ✓ Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- ✓ Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- ✓ Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- ✓ Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 47/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS Cardeña y Montoro guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios., Línea de Actuación 5.4 “Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos” y la Medida 16 “Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y optimización energética” son coincidentes con la Estrategia.

### 2.2.18. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- ✓ Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- ✓ Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- ✓ Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- ✓ Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- ✓ Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- ✓ Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- ✓ Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- ✓ Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- ✓ Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- ✓ Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- ✓ Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

1. Fomentar la competitividad de la agricultura
2. Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
3. Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 48/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

- ✓ Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
- ✓ Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
- ✓ Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- ✓ Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- ✓ Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
- ✓ Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS Cardeña y Montoro, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio., de hecho tanto los Objetivos como las Líneas de Actuación del Plan, se vinculan al Desarrollo Rural, Objetivo 2. “Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible”, Línea 2.1. “Fomento de los productos de la agricultura, la ganadería, caza y sector forestal” son un ejemplo.

### 2.2.19. Planificación Implicada

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS Cardeña y Montoro, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 49/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Planificación Implicada</b>		
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad	
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad	
	Estrategia de Paisaje de Andalucía	
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. Sierra de Cardeña y Montoro	
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. Sierra de Cardeña y Montoro	
	Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía.	
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural	
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas	
	Plan Hidrológico de la D. H. Guadalquivir 2015-2021	
	Plan Especial de Sequía de la D. H. Guadalquivir	
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la D. H. Guadalquivir	
	Plan Hidrológico de la D. H. Guadiana 2015-2021	
	Plan Especial de Sequía de la D. H: Guadiana	
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la D. H. Guadiana	
	Plan Forestal Andaluz	
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)	
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030	
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía	
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía	
	Plan Andaluz de Caza	
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces	
	Plan Andaluz de Humedales	
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030	
	<b>Ordenación del Territorio</b>	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
		Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Córdoba
<b>Turismo</b>	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 50/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Planificación Implicada</b>	
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
<b>Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
<b>Economía</b>	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
<b>Infraestructuras</b>	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
<b>Salud</b>	IV Plan Andaluz de Salud
<b>Emergencias</b>	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 51/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



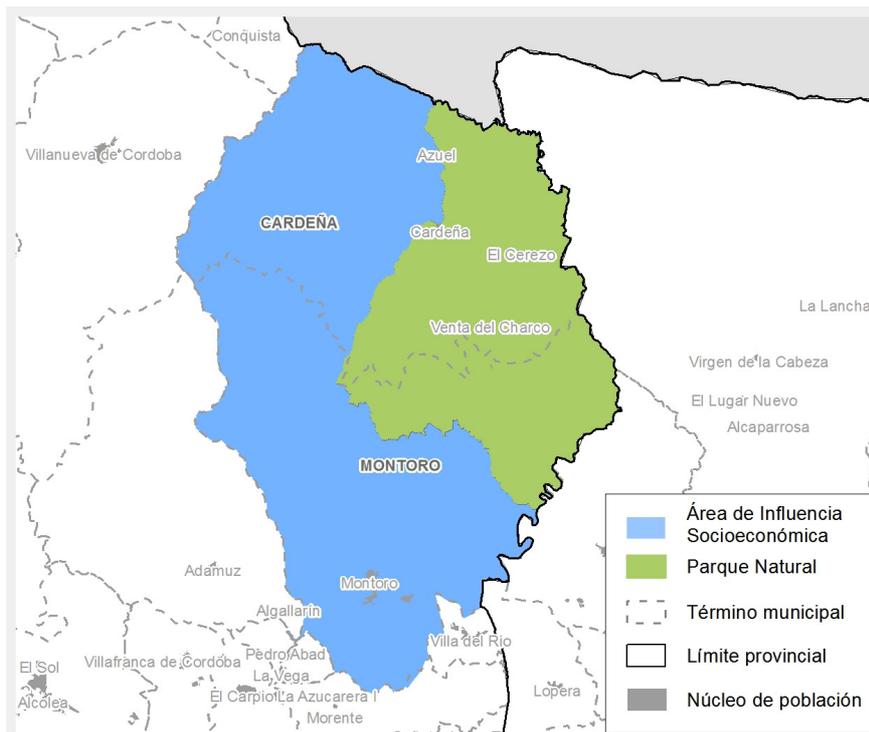
# 3

## Caracterización y diagnóstico del ámbito

### 3.1. Encuadre Territorial

El Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro situado en la provincia de Córdoba, ocupa una extensión de 38.449 ha., situado sobre los municipios de Cardeña y Montoro, se localiza en el extremo de la comarca de los Pedroches, en la zona nororiental de la provincia de Córdoba. Linda al norte con la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y al este con la provincia de Jaén, más concretamente con el Parque Natural Sierra de Andújar, actuando el río Yeguas como límite natural entre ambos. El ámbito territorial del presente II Plan de Desarrollo Sostenible, abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido Cardeña y Montoro con una extensión de 109.900 hectáreas.

Localización límites PN y su área de influencia socioeconómica



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 52/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



### Área de influencia socioeconómica

Municipio	Superficie P. N. por TM		Superficie del Plan incluido en el P. N.		Superficie del Plan no incluido en el P. N.		Superficie total del Plan	
	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%	
Cardeña	60,4	23.167	21,1	28.133	25,6	51.300	46,7	
Montoro	39,6	15.182	13,8	43.418	39,5	58.600	53,3	
	100,0	38.449	34,9	71.551	65,1	109.900	100,0	

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

## 3.2. Las Características y Problemas medioambientales en el ámbito del II Plan de Desarrollo Sostenible

### 3.2.1. Clima

El clima del área de influencia socioeconómica del plan se caracteriza por ser típicamente mediterráneo, con continentalidad térmica moderadamente alta. Es un clima cálido y templado. La influencia del relieve que presenta un gradiente altitudinal norte-sur, le confiere cierta variabilidad climática, generando un incremento paulatino de las precipitaciones y una disminución de las temperaturas conforme se asciende en altitud, sobre todo en verano. Los valores de precipitación y temperatura determinan la existencia del piso bioclimático mesomediterráneo, en el que se reconocen los horizontes superior e inferior. El superior se extiende por la penillanura central del Parque Natural, mientras que el inferior se ubica en los barrancos y zonas alomadas periféricas a la misma.

### 3.2.2. Geomorfología y relieve

En Cardeña, existen materiales de naturaleza granítica pertenecientes a la formación geológica del batolito de los Pedroches. Destacan las granodioritas y adamellitas de color grisáceo característico. Sus formaciones más típicas son los “bolos”, “canchales” y “lomos de ballena”. Las zonas graníticas han sido bastante alteradas por los agentes meteorológicos y se disponen normalmente en zonas llanas o en formas de escasa pendiente. Además, existen en la zona del río Guadalmez, materiales del Paleozoico concretados en pizarras y grauwacas que se disponen de forma alternante. Cabe resaltar que Cardeña es uno de los términos municipales con las cotas más altas de la provincia de Córdoba.

En cuanto a la edafología los suelos son del tipo silíceo y en el predominan cambisoles, luvisoles, litosoles, regosoles y rankers. Son suelos de textura arenosa, reducida fertilidad, pobres en carbonatos cálcicos y con un contenido aceptable de materia orgánica, pero deficitarios en potasio y sobre todo en fósforo. Su aptitud es claramente forestal, agropecuaria en régimen de dehesa, ambiental y recreativa.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 53/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En cuanto a la geología de Montoro, este municipio se encuentra encuadrado en el Valle del Guadalquivir al pie de la región Penibética. Se encuadra en el devoniano medio caracterizado por la unidad conglomerática de conglomerados silíceos, cuarcitas y rocas arcillosas y la unidad cuarcítico-arenosa fosilífera de materiales arcillosos

En Montoro, el relieve predominante es poco accidentado, caracterizado por ser suelo ácidos con predominio de cambisoles, y en las zonas de drenaje luvisoles. El sur del término municipal se caracteriza por colinas y lomas de olivar y herbáceos, siendo estos suelos arcillosos llamados “bujeos blancos” característicos de las zonas próximas a la depresión del Guadalquivir, también aparecen cambisoles y regosoles.

El Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro se sitúa en el extremo este de Sierra Morena, próximo al contacto de ésta con las estribaciones nororientales de la cuenca sedimentaria del Guadalquivir. Geológicamente se emplaza, mayoritariamente, en el Batolito de los Pedroches, gran intrusión granítica que separa la Zona Centro-Ibérica (Sector Norte del Parque Natural) y la Zona Ossa-Morena del Macizo Hespérico en su borde meridional (Sector Sur).

Con respecto a su litología, las rocas volcánicas son las más importantes en cuanto a superficie. Entre éstas destacan los granitos de dos micas, granodioritas y las rocas plutónicas indiferenciadas. Las rocas metamórficas aparecen representadas por las pizarras, grauwacas y calizas y las sedimentarias por las arcillas y arenas rojas.

La orografía del terreno es irregular, con un relieve ondulado inclinado, con dos zonas claramente diferenciadas. La zona del norte y centro del espacio tiene pendientes suaves y conforma una penillanura elevada, mientras que la franja sur y este presenta una orografía más abrupta, especialmente en la cuenca del río Yeguas.

Los principales tipos de suelo que aparecen en este espacio protegido, de acuerdo con la clasificación FAO, son cambisoles, regosoles y leptosoles, mientras que los luvisoles apenas tienen presencia en el Parque Natural.

Las características edáficas existentes hacen que los usos se encuentren muy limitados, dedicándose casi exclusivamente a los aprovechamientos forestales, siendo poco aptos en general para los cultivos agrícolas. Las zonas con mayor aptitud forestal son las que actualmente están ocupadas por dehesas, pastizales o dedicadas al cultivo del olivo.

Existen varios puntos de interés geológico:

- ✓ Curso del río Yeguas: De interés geomorfológico, tectónico, estratigráfico, hidrogeológico y petrológico. Se puede diferenciar, por un lado, el profundo corte que el río ha realizado sobre las estructuras geológicas más importantes de la región, dejando al descubierto las características del subsuelo del Parque, y por el otro, un compendio de formas erosivas fluviales (barrancos, cañones, etc.).
- ✓ Cerro Cabezas: Afloramiento granítico del batolito de Los Pedroches. La formación geomorfológica de batolito se manifiesta en bloques redondeados de granito de alrededor de un metro de diámetro, denominados comúnmente bolas.
- ✓ Minas de cobre, plomo, wolframio y uranio: Actualmente abandonadas. Constituyen un buen exponente de la actividad humana del pasado.
- ✓ Cerros Colmena y Pingano: Puntos más elevados del Parque (828 y 805 m, respectivamente). Las

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 54/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



alturas predominantes en el Parque oscilan entre los 200 y los 800 metros, de manera que ambos emplazamientos son excelentes puntos de observación geomorfológica y paisajística.

- ✓ Barranco del arroyo Arenosillo: Este barranco se ha originado por el encajonamiento de la red fluvial a favor de las fracturas y fallas en las rocas graníticas del Batolito; por el sur, su trazado enlaza la plataforma granítica con las laderas pizarrosas del Carbonífero y pone de manifiesto las diferencias morfológicas entre ambas.
- ✓ Fuente de la Peñuela: Situada en el interior de la plataforma granítica de Cardeña, es un ejemplo de los escasos recursos de aguas subterráneas de esta región.
- ✓ Cerro de la Minilla: Lugar de transición entre el granito y las pizarras carboníferas con laderas abarrancadas.
- ✓ Arroyos del Cuervo, Cuervezuelo, Cerezo y Valdecañas: Discurren surcando materiales graníticos desde el extremo sureste de la plataforma de Cardeña hacia el río Yeguas. Son interesantes sus trazados, perfectamente rectilíneos, que se adaptan a la fracturación de las rocas que componen el sustrato.
- ✓ Sucesión estratigráfica del Ventorrillo de la Niña: Ladera formada por varios barrancos, donde se pueden observar los materiales sedimentarios del Parque y sus relaciones estratigráficas.

En cuanto a los georrecursos, se encuentra el Meandro encajado del río Guadalquivir en Montoro.

### 3.2.3. Hidrología

La mayor parte del término municipal de Cardeña se encuentra englobado en la cuenca del río Guadalquivir, quedando excluida la zona noroeste, que pertenece a la cuenca del Guadiana I hacia donde vierte sus aguas el único río de la misma, el Gualdalmez.

Dentro de la cuenca del Guadalquivir se localizan las subcuencas del río Yeguas, del Arenoso y del Guadalmellato.

Con respecto a los embalses, destaca el **Embalse de El Yeguas**, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con una capacidad de 228,7 Hm<sup>3</sup>.

**Embalse Arenoso** de 167 Hm<sup>3</sup> de capacidad y el **Embalse Martín Gonzalo** de 18 Hm<sup>3</sup> de capacidad, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El **embalse del Buenas Hierbas**, con una capacidad de 3 Hm<sup>3</sup>, Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Además de otros embalses de pequeña capacidad: **Embalse del Robledillo**, **Embalse de Tejoneras**, **Embalse de la Corcovada**.

En el Parque Natural los principales cursos de agua son el río Yeguas y el río Arenoso que corresponden a dos de las principales subcuencas del enclave.

Los ríos naturales presentes en el espacio pertenecen al ecotipo “Ríos de la baja montaña mediterránea silíceo”. Los datos relativos a las masas de agua superficiales de la categoría río, ponen de manifiesto la relevancia en el ámbito territorial de los sistemas fluviales propios de medios húmedos o subhúmedos que en términos generales son poco frecuentes en ambientes mediterráneos y, consecuentemente, pueden considerarse como elementos naturales singulares. Destaca también la diversidad ecológica existente en los cursos de agua en su conjunto, hecho que favorece el desarrollo y mantenimiento de diversos tipos de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 55/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



riberas, hábitats y ecosistemas.

#### *Masas de agua superficiales en el Parque Natural*

Municipio	Embalses	Balsas de riego y ganaderas	Ríos
Cardeña	34,62%	14,76%	50,61%
Montoro	32,47%	0,63%	66,9%

Fuente: Estrategias de Desarrollo Local Los Pedroches y Sierra Morena Cordobesa.

### 3.2.4. Paisaje

El paisaje de Cardeña y Montoro se caracteriza principalmente por paisaje adhesionado, monte mediterráneo y olivar, junto con otras unidades paisajísticas de cultivo.

La calidad paisajística de Cardeña y Montoro responde, por un lado, a la presencia de un relieve muy característico en el que ríos como el Yeguas y el Arenoso han modelado su profunda huella en el granito y, por otro lado, a la ausencia de un tejido industrial importante o la escasa presencia de infraestructuras con incidencia paisajística negativa. Esto es una consecuencia directa de la escasa densidad de población del entorno lo que, además, ha permitido el mantenimiento de aprovechamientos tradicionales como la ganadería asociada a la dehesa.

El relieve presenta parajes de carácter abrupto y barrancos en la parte oriental de la cuenca del río Yeguas. Las alturas predominantes oscilan entre los 200 y los 800 m, situándose las máximas cotas en los picos Colmena (828 m) y Pingano (805 m).

Por el contrario, la zona occidental se caracteriza por un terreno suavemente ondulado, donde predominan las formas redondeadas, conformando un paisaje suave y poco agreste en la mayor parte de su extensión. La erosión sufrida por los materiales geológicos hercinianos que conforman el territorio es la causa de estas formas onduladas, de la “sierra vieja” que se perciben desde el interior de este espacio.

En esta zona predominan las formaciones de quercíneas con matorral y las repoblaciones de pino, principalmente negral, en las que se aprecia la regeneración de frondosas, incrementándose así la riqueza cromática.

Al sur, este espacio pierde progresivamente altura, estableciendo un puente entre las zonas altas de Sierra Morena Oriental y las tierras del valle del Guadalquivir, marcando una zona de transición hacia la vega de dicho río. La vegetación predominante está constituida principalmente por pinares de pino negral y piñonero procedentes de repoblación. También destacan los olivares, situados principalmente en las inmediaciones del embalse del Yeguas.

El curso del río Yeguas, zona de gran interés paisajístico, presenta tramos con numerosos barrancos que surcan profundamente el terreno, a consecuencia de un relieve más abrupto en esta zona. El desnivel no es vencido de manera brusca, sino mediante sucesivas fracturas salpicadas de canchales y grandes cabezos graníticos aislados, lo que origina un paisaje muy característico. A ello hay que sumar la presencia de una magnífica vegetación ripícola que flanquea el curso del río, en la que destacan las alisedas, fresnedas y saucedas.

Existen además otros enclaves con características paisajísticas bien diferenciadas, que rompen la aparente

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 56/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



homogeneidad visual relacionada con los espacios adhesionados. Entre éstos, se pueden citar la zona del Ventorrillo de la Niña, en la que se puede apreciar la disposición estratigráfica de materiales sedimentarios, muy interesantes desde el punto de vista paisajístico y geológico; las áreas mineras; el Cerro Cabezas, impresionante macizo granítico que se destaca sobre el medio circundante; y por último, las formaciones de robles melojos o rebollos al sur del término municipal de Cardeña, situadas principalmente en las proximidades del arroyo Corcovada y de los regajos de Las Brecinas y Las Cañas.

Como buena parte de los espacios naturales de Sierra Morena, la identidad paisajística del AIS está marcada por la omnipresencia de las formaciones arboladas de quercíneas entre las que domina la dehesa. Es la formación más extendida en el espacio natural, constituyendo un rasgo de identidad de su paisaje y la columna vertebral en la configuración de la estructura ecológica del área.

Es un paisaje de gran interés a media y pequeña escala cuando se recorre por su interior. Presenta la peculiaridad de una mayor diversidad de especies arboladas que el resto de Andalucía, al convivir en los mismos terrenos encinas, alcornoques, quejigos y melojos. Otras formaciones paisajísticas con cierta representación son los pinares de repoblación y las masas de olivares.

Puntualmente existe un amplio grupo de paisajes singulares, con gran potencial como recursos turísticos y para la educación ambiental, asociados a formaciones geológicas características (granitos, pórfidos, etc.), antiguas extracciones mineras, la erosión fluvial y la vegetación de ribera de los principales cursos de agua, las márgenes de los embalses, el poblamiento rural tradicional, el aprovechamiento ganadero en dehesa y la biodiversidad.

El hecho de que el área de influencia socioeconómica sea un entorno con escasa presión urbanística, ha contribuido a que no haya una alteración paisajística elevada. Prácticamente no existen elementos artificiales que pudieran originar incidencias negativas en el paisaje. En este sentido, se ha procedido al sellado del vertedero de Azuel así como a la restauración de las minas de uranio existentes. No obstante, una de las amenazas sobre el paisaje es el incipiente desarrollo urbanístico más acusado en el municipio de Montoro, ya que de forma puntual existe un aumento del número de viviendas aisladas en suelo no urbanizable. Si bien esta problemática es muy localizada, su carácter es incipiente.

Hay una escasa presencia de infraestructuras con incidencia paisajística negativa, como son las carreteras, aunque su impacto paisajístico ha sido minimizado por la puesta en marcha de medidas correctoras como es el caso de la restauración de taludes en la N-420; otras son las antenas de telecomunicaciones y por último, los tendidos eléctricos, puesto que por el interior del Parque Natural discurren varias líneas de alta y media tensión que suponen cierta incidencia visual, y que presentan medidas correctoras para la avifauna.

La explotación ganadera en la dehesa, sobre todo del ovino, ha favorecido el desarrollo de pastizales de especies anuales y vivaces que acaban formando majadales de gran valor ganadero. Las actividades primarias tradicionales, vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales se consideran, con carácter general, elementos esenciales para garantizar la conservación de dichos recursos, siendo en muchos casos, el factor que ha modelado el paisaje y potenciado los valores naturales. En este sentido, se apuesta por consolidar modelos sostenibles de aprovechamiento que compaginen la puesta en valor de las prácticas culturales tradicionales con la incorporación de nuevos sistemas favorables a la conservación de los recursos naturales.

### 3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 57/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Figura de Protección	Denominación
Parque Natural	Sierra de Cardeña y Montoro
Monumento Natural	Meandro de Montoro

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

### 3.2.6. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: "Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...".

#### Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6130001	Sierra de Cardeña y Montoro	X	X
ES6130006	Guadalmellato	X	
ES6130005	Suroeste de La Sierra de Cardeña y Montoro	X	
ES6130015	Río Guadalquivir -Tramo Medio	X	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 58/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6130014	Arroyo de Ventas Nuevas	X	
ES6130004	Río Guadalmez	X	

### 3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

- **No se describen áreas protegidas por instrumentos internacionales.**

### 3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

- **No se describen áreas IBA en el ámbito territorial en estudio.**

### 3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan las dos siguientes:

- **No se describen áreas ZIAE en el ámbito territorial en estudio.**

### 3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 59/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código HIC	Denominación
3150 •	Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition.
3170	Estanques temporales mediterráneos.
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y Callitriche-Batrachion.
4030	Brezales secos europeos.
5330 •	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
6220 •	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis).
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii.
8310	Cuevas no explotadas por el turismo
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica.
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis.
9330	Bosques de Quercus suber.
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia.
91E0	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba.
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo •

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 60/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.2.11. Catálogo de Humedales

- En el área de influencia socioeconómica del Plan no se identifican humedales que estén incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

### 3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

#### Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla adjunta se identifican las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011), categoría de amenaza aplicable y tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
Asplenium billotii	Protección especial	Moderado
Coincya longirostra	Vulnerable	Severo
Isoetes durieui	Vulnerable	Severo
Narcissus assoanus (N.fernandesii)	Protección especial	Moderado
Narcissus triandrus	Protección especial	Moderado
Prunus insititia	Protección especial	Moderado
Sideritis arborescens	Protección especial	Moderado
Silene mariana	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 61/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Alytes cisternasii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Aquila adalberti</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Aquila chrysaetos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus galganoi</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gomphus graslinii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Lynx pardinus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Milvus milvus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Vulnerable	Severo
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 62/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Triturus pygmaeus	Protección especial	Moderado
Unio tumidiformis	Vulnerable	Severo

### 3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, De la flora y la fauna silvestre, la administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación árbol singular	Municipio
Enebro de la Vegueta del Fresno	CARDEÑA
Cornicabra del Arroyo de las Cantareras	CARDEÑA
Roble melojo de Santa Clotilde	CARDEÑA
Magnolio de Mojapiés	MONTORO

### 3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el ámbito del Plan:

Denominación Monte Público	Matrícula
Riberas del Guadalquivir III	CO-10026-JA
La Vegueta	CO-10031-JA
Yegüerizo	CO-10511-JA
El Mirador	CO-40002-EP
Corona Rústica Embalse de Martín Gonzalo	CO-60007-EP
Corona Rústica Embalse de Yeguas	CO-60012-EP
Pinar de la Barriada	CO-70010-AY
Alcornocosas	CO-90196-JA

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 63/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código	Denominación Vía Pecuaria
14043010	VEREDA DE LAS ONZAS
14012013	COLADA DE MONTORO A CAÑETE
23059008	CORDEL DE LA LOMA DE CANDELAS O CAMINO DE ENMEDIO
14043007	VEREDA DE VILLA DEL RIO AL DESCANSADERO DEL EMPALME
14043006	VEREDA DEL PIRUETANAL A MONTORO
14069005	CORDEL DE MONTORO
14016006	VEREDA DE CARCI-GOMEZ
14016005	VEREDA DE LAS ONZAS
14016015	COLADA DE AZUL AL CEREZO
14043016	COLADA DE LA LOMA DE LAS CANDELAS
14001001	CORDEL DE CORDOBA A VILLANUEVA
23005001	CAÑADA REAL EXTREMADURA
14016014	COLADA DEL CEREZO A VENTA DEL CHARCO
14016003	CORDEL DE CARDEÑA A VILLANUEVA
14043020	COLADA DE LOS ALMENDROS
14016012	VEREDA DE VALDECAÑAS
14043015	VEREDA DE LA BARCA DE ADAMUZ
14016001	CORDEL DE FUENCALIENTE A MARMOLEJO
14016009	VEREDA DE AZUEL A VILLANUEVA
14043013	VEREDA DE LAS ATAYUELAS
14016013	COLADA DEL CEREZO A LA VEREDA DE VALDECAÑAS
14016011	VEREDA DEL CARRIZO
14016008	VEREDA DE CARDEÑA A CONQUISTA

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 64/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código	Denominación Vía Pecuaria
14043003	CORDEL DEL PUENTE VIEJO A CARDEÑA
14043004	CORDEL DE LAS VACAS BRAVAS
14016002	CORDEL DE VENTA DEL CHARCO A ESPAÑARES
14069007	VEREDA DE AZUEL
14016010	VEREDA DE AZUEL A CONQUISTA
14043001	CORDEL DEL PIRUETANAL
14043019	COLADA DE NEBRILLA
14043005	CORDEL REAL DE VILLANUEVA
14012001	CORDEL DE ALCOLEA
14066001	CORDEL DE LA TROCHA DE CÓRDOBA
14043018	COLADA DE LOS PRADOS
23059010	CORDEL PTE. VIEJO DEL RIO YEGUAS O CAMINO DE ALMADEN
14043009	VEREDA DEL DESCANSADERO DEL EMPALME A VENTA DE LOS LOCOS
14016016	CORDEL DE VILLANUEVA A MONTORO
14043008	VEREDA DE MARTIN GONZALO
14016007	VEREDA DE LA LOMA DEL CABALLERO
14043017	COLADA DE MONTORO A CAÑETE
14043011	VEREDA DE GARCI-GOMEZ
14043014	VEREDA DE NAVARREDONDILLA
14043022	COLADA DEL DESCANSADERO DE LOS PAJONALES
14043021	COLADA DE ARENOSILLO
14016004	CORDEL DE LA PLATA
14043012	VEREDA DE LA VIÑUELA
14043002	CORDEL DE CAMINO DE CORDOBA

### 3.2.16. Inventario de Georrecursos

En el ámbito del Plan, tienen una presencia destacada los georrecursos, los registrados en el Inventario Andaluz de Georrecursos se detallan en la tabla siguiente.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	29/11/2021	PÁGINA 65/155
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Georrecurso	Paraje
Meandro encajado del río Guadalquivir en Montoro	Río Guadalquivir

### 3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

El ámbito geográfico del Plan encontramos numerosos elementos destacables. Del total de bienes inmuebles registrados en la base de datos del IAPH del área de influencia del Plan, 3 elementos están protegidos como Bienes de Interés Cultural (BIC) y otro con caracterización General (CG), inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA) y todos ellos en Montoro.

#### Bienes Protegidos

Municipio	Denominación	Tipología	Régimen de Protección en CGPHA
Montoro	Torre de Villaverde	Torres defensivas, Torres defensivas	BIC (Arqueológica_arquitectónica)
Montoro	Casa de Las Tercias	Tercias, Museos	CG (Arquitectónico)
Montoro	Iglesia de San Bartolomé Apóstol	Iglesias, Iglesias	BIC Arquitectónico
Montoro	Centro Histórico de Montoro	Centro histórico	BIC (Conjunto Histórico)

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

El IAPH incluye el análisis del patrimonio inmueble diferenciando el arqueológico, arquitectónico y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 66/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



etnológicos. Esta base de datos cuenta actualmente con 138 registros con protección específica o identificados, donde algunos de los inmuebles están catalogados con más de una clasificación.

#### Patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnológico del ámbito del Plan

		Cardeña	Montoro
Arqueológicos		20	10
Etnológicos		2	7
Arquitectónicos		0	36
Arquitectónico - etnológico		6	50
Arqueológica- arquitectónica		1	5
Conjunto Histórico		0	1
Total	Sin Protección	29	105
	Con protección	0	4

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II PDS Cardeña Montoro, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 67/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 68/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

### 3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y Marítimo-Terrestre y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administraciones correspondientes, para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

## 3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecurso		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 69/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Aspecto Ambiental		Condicionante
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

### 3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 70/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II PDS Cardeña Montoro, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 71/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 4

# Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

### 4.1. Ámbito Territorial

El Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro situado en la provincia de Córdoba, ocupa una extensión de 38.449 ha., se localiza en el extremo de la comarca de los Pedroches, en la zona nororiental de la provincia de Córdoba. Linda al norte con la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y al este con la provincia de Jaén, más concretamente con el Parque Natural Sierra de Andújar, actuando el río Yeguas como límite natural entre ambos.

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible, abarca, tal y como establece el propio Acuerdo de Formulación, los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido. En concreto, lo conforman los municipios de Cardeña y Montoro. La superficie total del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica es de 109.900 ha.

### 4.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del PDS y son previos al análisis y procesos participativos o de consenso. En este sentido, la versión definitiva deberá asegurar que a estos fines:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 72/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.
- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación del Parque Natural respecto a otros ámbitos territoriales, todo ello en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que implicará una mejora de la rentabilidad de los sectores productivos existentes.
- Será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos, que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- Asegurar una mejora la calidad de vida de los habitantes del Ámbito Territorial. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo. La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe es también una finalidad del Plan.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

## 4.3. Proceso de Elaboración

### 4.3.1. Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo del II PDS Cardeña Montoro, se constituyó mediante la Resolución de la Secretaría General Del Medio Ambiente y Cambio Climático el 24 de abril de 2018 y lo componen:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- El Director Conservador del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales Protegidos del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socio-Económica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Agricultura y Ganadería de la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 73/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



la provincia de Córdoba.

- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Empleo en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de los Pedroches.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Córdoba.
- Una persona en representación de cada uno de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) presentes en el Área de Influencia.
- Una persona en representación de la Diputación de Córdoba.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Cardeña.
- Una persona en representación del Ayuntamientos de Montoro.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- ✓ Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- ✓ Dirigir los trabajos y estudios de personal técnico donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- ✓ Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

### 4.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1 del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tiene como fin lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes institucionales y privados del territorio, procurando ser lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evolutivo del mismo.

El Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Córdoba, llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las convocatorias se pusieron en marcha por la Delegación Territorial y el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

En concreto, se organizaron tres foros sectoriales y dos foros de ciudadanía de carácter general abierto, si bien el programado para el día 4 diciembre en Cardeña, no contó con la participación deseable.

Las temáticas de las mesas, así como los convocados, fecha y lugares de convocatoria en las que se

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 74/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



realizaron fueron las siguientes:

- ✓ Sector agrícola y forestal y otros sectores productivos, organizado el 5 de septiembre de 2018, en Montoro.
- ✓ Ámbito ganadero, energético y forestal desarrollado el 13 de noviembre de 2018 en Cardeña.
- ✓ Turismo y tejido empresarial en general, realizada el 22 de noviembre de 2018 en Montoro
- ✓ En cuanto al foro abierto de Ciudadanía se organizó el 10 de diciembre en Cardeña.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de las personas interesadas una primera versión del Plan, tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

## 4.4. Objetivos Generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural.

En desarrollo de las finalidades se formulan los siguientes Objetivos Generales, los cuales concretan los fines anteriores y responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan:

Objetivos Generales
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.
2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.
3. Estructurar una oferta turístico-recreativa sostenible estable.
4. Promover la formación, profesionalización e información ambiental.
5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.
6. Impulsar estrategias de coordinación, participación y políticas sociales.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 75/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
	1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.
2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.	2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.
	2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
	2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.
3. Estructurar una oferta turístico-recreativa sostenible estable.	3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
	3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.
4. Promover la formación, profesionalización e información ambiental.	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.
	4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.
5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.	5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.
	5.2. Desarrollo de las comunicaciones con nuevas tecnologías.
	5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.
	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.
6. Impulsar estrategias de coordinación, participación y políticas sociales.	6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.
	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 76/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

### 1.- CONSERVACIÓN, GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

- 1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.
- 1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.

### 2.- PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL MONTE (PÚBLICO, CONSORCIADO O CONVENIADO)

- 1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.
- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.
- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.

### 3.- MANTENIMIENTO, IMPULSO E INNOVACIÓN EN LA DEHESA COMO ECOSISTEMA PRODUCTIVO TRADICIONAL Y SOSTENIBLE.

- 1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.
- 4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.
- 4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.

### 4.- CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL.

- 1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.
- 3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.

### 5.- DEFINICIÓN, POTENCIACIÓN DEL USO Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL PÚBLICO.

- 1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
- 1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.
- 3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 77/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.
- 5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.

#### **6.- ADECUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICO-RECREATIVA DE SENDEROS, CAMINOS, ÁREAS RECREATIVAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS.**

- 3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.
- 5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.

#### **7.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONALIZADA E IMPULSO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.**

- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.
- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.

#### **8.- EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.**

- 1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
- 4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.
- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

#### **9.- IMPULSAR LA CREACIÓN DE MESAS SECTORIALES DE PROFESIONALES QUE INTERACTÚAN EN EL PARQUE NATURAL.**

- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

#### **10.- IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA .**

- 2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.
- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 78/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### **11.- MEJORA DE LOS FORMATOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PARQUE NATURAL.**

- 3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 5.2. Desarrollo de las comunicaciones con nuevas tecnologías.

#### **12.- APOYO AL DESARROLLO DE UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE.**

- 1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.
- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.

#### **13.- PROGRAMA DE TURISMO.**

- 1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
- 2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.
- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.
- 4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.
- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

#### **14.- IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LAS TELECOMUNICACIONES.**

- 4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.
- 4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.
- 5.2. Desarrollo de las comunicaciones con nuevas tecnologías.

#### **15.- DIGITALIZACIÓN DEL PARQUE NATURAL. IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA CONTROL Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL.**

- 3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 5.2. Desarrollo de las comunicaciones con nuevas tecnologías.

#### **16.- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA.**

- 2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 79/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.
- 5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.

#### **17. ESTUDIOS SOBRE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.**

- 1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
- 2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.
- 4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.

#### **18.- IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS Y SU PUESTA EN VALOR PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.**

- 2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.
- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.
- 3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.

#### **19.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA Y GANADERA.**

- 2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.
- 2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
- 2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

#### **20. AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. IMPULSO A LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA.**

- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.

#### **21.- HABILITAR UNA SECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA OFICINA DEL PARQUE NATURAL.**

- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.

#### **22.- PLAN DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LAS ADMINISTRACIONES**

- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.
- 6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 80/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### **23.- EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS ENTORNOS URBANOS**

- 3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.
- 5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.
- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.

### **24.- ACTUACIONES DE MORARA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN) MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS**

- 1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
- 4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.
- 5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.

### **25.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**

- 5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.

### **26.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.**

- 1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
- 5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.
- 5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.

### **27.- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUAL E INCLUSIÓN SOCIAL.**

- 4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.
- 6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.

### **28.- ACTUACIONES PARA REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS Y MEJORA SU GESTIÓN**

- 4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.
- 5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 81/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 4.6. Selección de alternativas razonables

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera técnica ni ambientalmente viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio (ver capítulo 2), a lo que se añade que el II PDS Cardeña Montoro es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS Cardeña Montoro lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

Se ha tratado de obtener información favoreciendo el consenso en torno a determinados líneas estratégicas, y generar conciencia de grupo en cada ámbito local o comarcal. En la recogida de información se ha intentado detectar los problemas que más preocupan la población, contrastar la información preexistente y conocer las propuestas de los protagonistas ante la situación que viven.

Se han llevado a cabo seis foros de participación temáticos durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, con 98 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos: sector agroganadero y forestal, turismo, emprendimiento y servicios y ciudadanía en general.

Finalmente, tras el tratamiento de todos los aportes recibidos y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha puesto a disposición de las personas interesadas una primera versión del Plan, tras dicha publicación se ha informado a través de correo electrónico, proporcionando en dicho envío una ficha que facilite recoger las propuestas, así como su valoración e incorporación al documento, según el caso.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 82/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 108 en concreto y otras 87 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las 28 medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones y Actuaciones” que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible tel ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS Cardeña Montoro, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con con posibles efectos ambientales negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 83/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, silvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida será la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

**Alternativa 1 Social:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

**Alternativa 2 Económica:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

**Alternativa 3 Ecológica:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

**Alternativa 4 Global:** modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: “*Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.*”

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 84/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



OBJETIVOS PDS	AL.T. SOCIAL	AL.T. ECONÓMICA	AL.T. ECOLÓGICA	AL.T. GLOBAL
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.
	1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.	1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.	1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.	1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.
2. Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.	2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.	2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.	2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.	2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.
	2.3. La HbHt en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.	2.3. La HbHt en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.	2.3. La HbHt en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.	2.3. La HbHt en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.
	3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.	3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.	3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.	3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.
3. Estructurar una oferta turística-recreativa sostenible estable.	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.
	4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.			
	5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.	5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.	5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.	5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.
5. Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.	5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.	5.3. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.	5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.	5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.
	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.
	6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.	6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.	6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.	6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.
6. Impulsar estrategias de coordinación, participación y políticas sociales.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 85/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	Objetivo 1: Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales				Patrim. Arquitect. y Arqueo.	Paisaje
SOCIAL															14	1	
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.																
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.																
ECONÓMICA														14	1		
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.																
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.																
ECOLÓGICA														17	1		
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.																
	1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.																
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.																
GLOBAL													17	1			
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.																
	1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.																
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 86/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	Objetivo 2: Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de forma sostenible.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim.-Arquitect. y Arqueol.	Paisaje			
SOCIAL																11	0
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.																
	2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.															6	6
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.																
	2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.																
ECOLÓGICA																11	6
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.																
	2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.																
GLOBAL																14	6
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.																
	2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.																
	2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.																



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	Objetivo 3: Estructurar una oferta turístico-recreativa sostenible estable.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim.-Arquitect. y Arqueo.	Paisaje			
SOCIAL																4	5
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.																
ECONÓMICA															7	6	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.																
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.																
ECOLÓGICA															3	1	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.																
GLOBAL															7	6	
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.																
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 88/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	Objetivo 4: Promover la formación, profesionalización e información ambiental.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim.-Arquitect. y Arqueol.	Paisaje			
SOCIAL																11	0
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.																
	4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.																
ECONÓMICA																2	0
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.																
	4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.																
ECOLÓGICA																9	0
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.																
	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.																
GLOBAL																11	0
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.																
	4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 89/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	Objetivo 5: Desarrollar y mejorar las infraestructuras y equipamientos para cubrir las necesidades de la población.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales				Patrim.-Arquitect. y Arqueo.	Paisaje
SOCIAL															8	1	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.																
	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.																
ECONÓMICA															10	12	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.																
	5.2. Desarrollo de las comunicaciones con nuevas tecnologías.																
	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.																
ECOLÓGICA														8	1		
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.																
	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.																
GLOBAL														14	12		
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.																
	5.2. Desarrollo de las comunicaciones con nuevas tecnologías.																
	5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.																
	5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 90/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 6	Objetivo 6: Impulsar estrategias de coordinación, participación y políticas sociales.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim.-Arquitect. y Arqueo.	Paisaje				
SOCIAL																6	0	
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.																	
	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.																	
ECONÓMICA															4	0		
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.																	
ECOLÓGICA															2	0		
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.																	
GLOBAL															6	0		
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.																	
	6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.																	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 91/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos.
- ✓ Revalorizar el aprovechamiento del sector primario de formar sostenible.
- ✓ Desarrollar y mejorar las infraestructuras y los equipamientos para cubrir las necesidades de la población.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS Cardeña Montoro

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 28 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 92/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 28 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencian los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 93/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5

# Efectos Ambientales y Cambio Climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS Cardeña Montoro se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 94/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

## 5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

El desarrollo de las 16 Líneas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, numero y tipología que puedan encajar en alguna de las 28 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores. Asumiendo esta

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 95/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración de los efectos a nivel de medida.

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

LINEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES											Balance ambiental estratégico	EFECTOS NEGATIVOS		
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. arquitect. Y arqueol.	Patrim. Paisaje
<b>Objetivo 1</b>															
1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.														+	Emisiones de CO <sub>2</sub> procedentes actividades que puedan generar la puesta en valor del territorio. El balance ambiental estratégico es positivo, considerando que los efectos acumulativos de estas actividades no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales disponibles, sino se supera la capacidad de carga del territorio.
1.2. Adaptación de la planificación y programación ambiental.															
1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.															
<b>Objetivo 2</b>															
2.1. Fomento de los productos de la agricultura, ganadería, caza y sector forestal.															Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones emisiones atmosféricas, producción de residuos, y vertidos por explotaciones agropecuarias e instalaciones agroalimentarias. Emisiones de CO <sub>2</sub> . El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector agropecuario e industrial no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales disponibles, no superando la capacidad de carga del territorio.
2.2. Incentivo e impulso a las iniciativas empresariales.															
2.3. La I+D+i en los ecosistemas del monte para su mantenimiento y regeneración.															
<b>Objetivo 3</b>															
3.1. Planificación, comercialización y promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.															Efectos por ocupación/uso temporal del suelo, producción de aguas residuales, de residuos y emisiones de CO <sub>2</sub> de actividades turísticas e incremento de transporte. El balance ambiental es positivo considerando que las actividades turísticas encajen en los estándares de turismo sostenible no superando la capacidad de carga del Parque Natural para este tipo de actividad.
3.2. Fomento de sectores productivos/culturales como complemento al turismo tradicional del espacio.															
<b>Objetivo 4</b>															
4.1. Formación de profesionales, clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y mejora de la calidad de vida.														+	
4.2. Educación, sensibilización e información ambiental.															
<b>Objetivo 5</b>															
5.1. Conservación y mejora de equipamientos e infraestructuras.															Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental positivo en cuanto a la la mejora de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
5.2. Desarrollo de las comunicaciones con nuevas tecnologías.															
5.3. Mejora de la señalización de los espacios naturales existentes en el ámbito del Plan.															
5.4. Mejora de la gestión del agua, de los residuos y de los recursos energéticos.															
<b>Objetivo 6</b>															
6.1. Apoyo a la coordinación, cooperación y eficacia entre administraciones y agentes socioeconómicos.														+	
6.2. Impulso a las políticas sociales y a los mecanismos de participación como herramienta de fortalecimiento de la identidad del ámbito del Plan.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 96/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 1.- CONSERVACIÓN, GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

#### DESCRIPCIÓN

Esta actuación se dirige a impulsar la mejora de la gestión y aprovechamiento del monte para garantizar tanto su conservación como el correcto aprovechamiento de los diferentes recursos asociados al mismo.

Es fundamental, por tanto, el mantenimiento de la masa forestal para la prevención de incendios, cuidado del impacto visual, la planificación de los trabajos selvícolas a largo plazo (fajas auxiliares, áreas cortafuegos, clareo de monte, claras, etc.) y la extracción de productos comerciales. Se precisa un mayor uso de especies mediterráneas en las reforestaciones.

Además, una puesta en valor de los recursos derivados de los trabajos forestales propicia la creación de empleo sobre todo para jóvenes y mujeres, la conservación del entorno y el aumento del valor añadido de los productos.

La recuperación de determinadas poblaciones de especies animales también es fundamental para que exista un buen equilibrio en los ecosistemas del monte.

La actuación también contempla medidas para desarrollar los distintos planes ya elaborados como el Plan Cussta, planes de gestión integral, o planes sectoriales que afecten a los hábitats naturales del área de influencia socioeconómica del Plan, teniendo en cuenta en todo momento la consideración del Parque Natural como activo del desarrollo socioeconómico, y estando en consonancia con otras actuaciones de promoción del desarrollo socioeconómico del área de influencia que se planteen.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+			+

La conservación de los recursos naturales, tendrá efectos positivos, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación deben servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 97/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 2.- PROGRAMA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL MONTE (PÚBLICO, CONSORCIADO O CONVENIADO)

#### DESCRIPCIÓN

La presencia del monte público supone alrededor de unas 2.000 hectáreas del ámbito territorial del Plan. Estos espacios brindan diferentes oportunidades para el desarrollo. Para su aprovechamiento, así como su protección, es imprescindible apostar por una buena gestión del espacio, ya sea del monte público, consorciado o conveniado, incidiendo en la limpieza, mantenimiento, recuperación...

Con esta medida se plantea la puesta en marcha de un programa de prevención y mejora en la accesibilidad del monte para que dichas potencialidades puedan convertirse en realidad, requiriendo que sea continuado en el tiempo. La actuación inicial debe estar orientada a realizar una revisión de los planes de ordenación antes de iniciarse actuaciones en el monte y una actualización de las medidas de conservación para que se ejecute lo que realmente se necesita en tiempo real. En este sentido deberán optimizarse los tratamientos que se realizan a día de hoy sobre mantenimiento y restauración de aquellos sectores que se hayan deteriorado, procurando además un óptimo estado de los cortafuegos. También es necesario, teniendo en cuenta la elevada superficie privada, fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación entre la administración pública y la iniciativa privada, de forma que existan consensos en la toma de decisiones sobre la gestión y se contribuya a crear un buen clima de confianza.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			(+/-)	+		

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los montes públicos, como de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas, etc. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que realizamos un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno.

De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario, si bien la necesidad de consumo energético y combustibles fósiles supondrán un incremento de emisiones de CO2. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 98/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 99/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 3.- MANTENIMIENTO, IMPULSO E INNOVACIÓN EN LA DEHESA COMO ECOSISTEMA PRODUCTIVO TRADICIONAL Y SOSTENIBLE.

#### DESCRIPCIÓN

La puesta en marcha de esta medida pretende incentivar una gestión de la dehesa que tenga en cuenta, por un lado, sus posibilidades productivas y, por otro, su conservación, con el objetivo de que se garantice su persistencia y sostenibilidad y fomente la viabilidad económica de las actividades.

La divulgación de la importancia de la dehesa en el Parque Natural, así como la formación y charlas a propietarios y empresarios sobre la dehesa son necesarios para crear herramientas de valoración y seguimiento de la evolución de la dehesa.

Respecto al desarrollo sostenible la ganadería convencional, como mecanismo de conservación de la dehesa, se propone medidas orientadas a mantener el patrimonio genético de las razas ganaderas, ordenar el uso de los recursos pastables en dehesa, mejorar la práctica de la ganadería extensiva y sostenible, etc.

La I+D+i es fundamental para el mantenimiento y correcta gestión de la dehesa para que se permita aumentar su rentabilidad garantizando su sostenibilidad. Se fomentará la investigación y transferencia de tecnología y conocimiento relacionados con la dehesa con el objetivo de mejorar su conservación, sostenibilidad y rentabilidad, haciendo un especial hincapié en la "seca" y otras enfermedades o tratamientos de plagas de las que la dehesa pudiera verse afectada.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							(+/-)	+		

Las actuaciones dirigidas a un aprovechamiento integral de la dehesa tendrán un efecto positivo, generando un activo que propicie una mejora tanto ambiental como socioeconómica. El apoyo a la ganadería extensiva contribuirá al mantenimiento de los montes, preservando los ecosistemas forestales, evitando la pérdida de suelos y la erosión, así como los incendios forestales.

La medida repercutirá en una mayor rentabilidad de los aprovechamientos, mediante la optimización de los procesos, la valorización de los productos y manteniendo la garantía de la sostenibilidad que determinen los instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos.

De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario, si bien la necesidad de consumo energético y combustibles fósiles supondrán un incremento de emisiones de CO2. El desarrollo de la medida también contribuirá a reducir el riesgo de incendios forestales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 100/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El manejo de los aprovechamientos puede producir desequilibrios, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático. Entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre la emisiones de gases de efecto invernadero.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 101/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 4.- CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

#### DESCRIPCIÓN

El Parque Natural tiene un importante y singular patrimonio con alto valor potencial didáctico y turístico. En este sentido la puesta en valor de este patrimonio conlleva una mayor ordenación y divulgación. Existe una riqueza extraordinaria en patrimonio cultural (histórico-artístico, arquitectónico o etnológico, entre otros) que se convierten en potentes recursos turísticos, pero a veces poco conocidos por falta de difusión. Por tanto, es necesario prestar especial atención a la puesta en valor del patrimonio emergente-patrimonio contemporáneo, patrimonio inmaterial y paisaje cultural. Se trata, por tanto de un enfoque holístico que hay que integrar en la gestión de los parques naturales, de manera que se fortalezca el conocimiento del patrimonio cultural para convertirlo en uno de los ejes principales para atraer turistas.

Para ello, es necesario realizar un inventario de recursos culturales por municipio y establecer aquellos elementos susceptibles de utilizar como icono turístico. La creación de circuitos culturales y su promoción es una prioridad, al igual que la elaboración de un catálogo anual de los eventos de mayor interés turístico.

La medida también incluye actuaciones de coordinación entre las diferentes administraciones y particulares a todos los niveles implicados en la gestión, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, incluso colaboración y apoyo a las asociaciones relacionadas con el patrimonio garantizando una oferta turística a lo largo del todo el año.

Respecto a los recursos etnológicos, el mayor apoyo e impulso de la artesanía como actividad generadora de empleo deben ser prioritarios como medio de cohesión social y recurso turístico de alta potencialidad. Hay que impulsar la conexión de actividades productivas mediante el uso del patrimonio natural e histórico que sirvan de referente. Todo ello ha de ir apoyado por material de difusión y promoción a las personas visitantes (elementos físicos de difusión en Internet, aplicaciones para móvil, App...).

Esta medida guarda relación con varias iniciativas del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+	+	+

El patrimonio cultural ofrece gran cantidad de recursos turísticos que hay que potenciar. Se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales, agroturismo, turismo gastronómico), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música, museos, etc. y valorizar el paisaje y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, molinos, etc.). Si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO<sub>2</sub>.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 102/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta de conservación y restauración del patrimonio, sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 103/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 5.- DEFINICIÓN, POTENCIACIÓN DEL USO Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL PÚBLICO.

#### DESCRIPCIÓN

Es necesaria una apuesta por el fomento, la puesta en valor y el impulso en actividades de las propiedades existentes en el Parque Natural por la administración pública. Se impulsará un aprovechamiento integral y sostenible del espacio público con una recuperación y puesta al servicio público de zonas que actualmente no lo están, y mejorando las existentes.

Por otro lado, también se ve necesaria la redefinición de determinadas zonas estableciendo visualmente los límites y recintos públicos en el Parque Natural para que no existan problemáticas de personas que disfruten de estas zonas con otras que estén haciendo uso de zonas privadas.

Por un lado, esta medida contempla la realización de una evaluación de la capacidad de acogida de las diferentes zonas del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, que debe partir de una cuantificación de visitantes a las diferentes zonas a lo largo del año.

Por otro lado, y como consecuencia de la evaluación anterior, se contemplan acciones para el manejo del uso público en zonas en las que se esté superando la capacidad de acogida o se produzcan impactos concretos.

En este sentido, la medida incluye el mantenimiento de infraestructuras existentes en el área de influencia o su adecuación, la puesta en marcha de actividades (deportivos, sociales y culturales) en los entornos naturales del ámbito del Plan, incluyendo la ejecución y financiación, o colaboración y coordinación entre todos los sectores económicos implicados, con el objeto de evitar actuaciones desvinculadas y poder ejecutar las medidas necesarias para integrar las actividades turísticas del AIS. Entre otras, se plantean actuaciones como: -Organización de visitas a actividades tradicionales; - Actividades turísticas ligadas a la promoción de los paisajes, incluidos paisajes sonoros, turismo de observación del cielo nocturno que potencien las zonas Starlight, cinegética, recorridos etnológicos, etc., incluido el desarrollo de infraestructuras y señalización; - Elaboración de programa de actividades, incluidas deportivas....

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+	+	+

Consolidar sus valores ambientales y en los casos que sea compatible con la conservación, valorizar su uso sostenible. Por su carácter público su uso debería estar vinculado a la divulgación y sensibilización ambiental, y la mejora de los espacios turísticos-recreativos. Al tratarse de dominios públicos, territorialmente debe ayudar a articular el conjunto del parque y facilitar la conexión entre espacios, por ejemplo las vías pecuarias puede actuar a modo de corredores ambientales de gran potencia. Además de servir de punta de lanza en la divulgación de los valores del parque y en el cumplimiento de las directrices de los diferentes instrumentos y planes que afectan al mismo

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar, así como las posibles infraestructuras a implementar, no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje y con recursos como el agua, si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO<sub>2</sub>.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 104/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Se trata de aprovechar las posibilidades que ofrece el territorio como espacio para el turismo de naturaleza. Si bien serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actividades propuestas en esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 105/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 6.- ADECUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICO-RECREATIVA DE SENDEROS, CAMINOS, ÁREAS RECREATIVAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS.

#### DESCRIPCIÓN

Es necesario una mejora de la interpretación e información turística en paneles y en general, de la señalización, para que la puesta en valor del Parque se haga más visible tanto a las personas visitantes como a las que viven en el entorno más cercano. Se demanda el mantenimiento y reposición de señales interpretativas, paneles informativos de determinadas zonas con gran importancia dentro del Parque Natural, así como la renovación y unificación de señales de dirección y orientación existentes y ampliarlas en zonas donde no existen. También hay que mejorar las infraestructuras de la red de equipamientos y uso público del Parque tanto en conservación y mantenimiento y limpieza integral. Los caminos y senderos, en general, necesitan de un mejor acondicionamiento.

De especial interés es la puesta en marcha de la aldea de El Cerezo, titularidad del Ayuntamiento de Cardeña, que requiere de una gestión integral en cuanto a casas, senderos, mantenimiento, etc.

La mejora de la red de caminos rurales, la gestión sostenible del agua así como la mejora de la eficiencia energética o de las comunicaciones, tienen una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, así como en el acceso a los mercados de los productos, por lo que el apoyo al mantenimiento y mejora de estas infraestructuras, contribuirán al desarrollo económico de la agricultura y ganadería, además del turismo.

También se contempla dentro de esta actuación el apoyo a la promoción de otras infraestructuras viales como vías ciclistas o las carreteras paisajísticas (Carretera paisajística Parque Natural Cardeña y Montoro, A-420), senderos señalizados y rutas. En general, las infraestructuras existentes y la nueva instalación de otras para el impulso del ocio, el recreo y en general, el desarrollo de las actividades productivas en el Parque Natural y del AIS, son actuaciones de necesaria ejecución para el buen desarrollo de la gestión de este espacio.

Esta medida tendrá en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		(+/-)

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía. Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 106/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Se trata de aprovechar las posibilidades que ofrece el ámbito desde el punto de vista turístico. Si bien serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actividades propuestas en esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Por otra parte las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajística del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 107/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 7.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONALIZADA E IMPULSO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.

#### DESCRIPCIÓN

Uno de los principales déficit identificados en el ámbito, especialmente en relación al turismo y al sector primario, es la necesidad de personal formado y capacitado. Debe impulsarse junto con otras entidades competentes en la materia, la formación de monitores en diferentes ámbitos de especialización, preferentemente naturaleza, actividades de turismo activo, cultura, patrimonio gastronómico, trabajos forestales, innovadores de nuevas tecnologías en agricultura y ganadería, también en etnografía y tradiciones locales, etc.

La medida contempla la creación de ciclos formativos en los municipios del Parque Natural para la formación de profesionales en producción y gestión ecológica y actividades similares con objeto de garantizar la disponibilidad de recursos humanos cualificados que favorezcan el desarrollo socioeconómico de la zona.

En este punto tiene gran importancia coordinar la acción formativa con el resto de entidades que prestan servicios de información y/o interpretación en el Parque. Esta medida está en línea con las actuaciones de la Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 20270.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La mejora de las capacidades de las personas del área socioeconómica del parque, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 108/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 8.- EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.

#### DESCRIPCIÓN

Esta medida contempla la coordinación del conjunto de actuaciones que el Parque Natural, los colectivos sectoriales y conservacionistas, y otras entidades presentes en el ámbito (GDR, ayuntamientos, etc.) desarrollan en el Parque Natural.

Al tratarse de un escenario especialmente favorable para la educación ambiental en torno al monte, sus sistemas productivos y sus modos de vida, es importante impulsar propuestas educativas específicas sobre esa realidad para preparar a las nuevas generaciones ante los efectos que el cambio climático puede tener en nuestra forma de vida.

Esta actuación requiere de la elaboración de un diagnóstico compartido sobre los efectos del cambio climático en el monte y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar. El objetivo final de esta actuación es pues la elaboración de un programa de educación ambiental y de su traslación a diferentes colectivos del ámbito, y especialmente a escolares y grupos de personas jóvenes. Debe ser prioritario potenciar, desarrollar e impulsar actividades de educación ambiental en colegios de Cardeña y Montoro para que desde niños se tenga conciencia del Parque Natural, lo conozcan y lo vean como propio. También a otros colectivos como asociaciones de distinta índole. Esta medida también incluiría habilitar dependencias municipales en desuso existentes en los términos municipales para fomentar y trabajar la educación ambiental.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo.

La educación en valores ambientales y el acercamiento de los escolares a su entorno, tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos naturales y culturales asociados, lo que permitirá una mayor valorización de los aspectos ambientales del parque.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 109/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 9.- IMPULSAR LA CREACIÓN DE MESAS SECTORIALES DE PROFESIONALES QUE INTERACTÚAN EN EL PARQUE NATURAL.

#### DESCRIPCIÓN

Es un objetivo primordial en este Parque Natural el impulso de canales de participación para que exista una comunicación fluida y periódica con representación de todos los sectores económicos y de producción, así como de agentes sociales locales que participen e interactúen en su vida cotidiana con los servicios que ofertan y existen o debieran existir en el Parque Natural, tanto dentro de los límites oficiales como en el entorno más próximo del mismo, en el área de influencia socioeconómica.

Para ello se ha propuesto la creación de mesas sectoriales de profesionales de las actividades económicas existentes en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural, así como de los agentes sociales más activos y participativos con objetivos de crecimiento y sostenibilidad del parque y su área de influencia socioeconómica.

Se demanda una mayor importancia y repercusión en las actuaciones de las opiniones y consideraciones de la ciudadanía que conoce el entorno, así como de los diferentes sectores profesionales y personas de las administraciones públicas que conocen el Parque Natural y su entorno.

Si se potencia el fomento de estas mesas habría una mayor implicación de los agentes que interaccionan en el medio para la planificación de actividades, planes, etc. que se hagan en el Parque Natural y serían mejor recibidos por la ciudadanía en general.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Se trata de fortalecer la participación de las habitantes del parque a través de diversos mecanismos, desde la asociación para promocionar los valores ambientales del parque, hasta los empresarios dinamizando la actividad económica.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 110/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 10.- IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.

#### DESCRIPCIÓN

La implantación de distintivos de calidad o iniciativas de promoción en los productos y servicios de un espacio tienen una incidencia transversal en la dinamización del tejido empresarial del ámbito territorial, y en especial en el desarrollo del sector turístico, mediante iniciativas orientadas a la creación de un destino de calidad que ponga en valor la figura del Parque Natural, por ofrecer productos sostenibles ambientalmente, de gran tradición o artesanales.

Entre los distintivos de calidad o iniciativas de promoción que pueden fortalecer el tejido productivo, destacar: Marca Parque Natural, para productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos (alojamiento, restauración y turismo activo), que se elaboren o presten en el interior del Parque Natural y su área de influencia; Denominaciones de Origen, que proporcionen un valor añadido al producto por sus características peculiares y de calidad; Marca Q de Calidad Turística o “Compromiso de Calidad Turística”, basado en el Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED)...

Por tanto, esta medida contempla el apoyo a cualquier iniciativa que contribuya a incorporar productos y servicios del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro y su área de influencia socioeconómica con distinciones de calidad mediante:

- Acciones dirigidas a impulsar y coordinar la adhesión/certificación/implantación o renovación de los diferentes distintivos de calidad que puede presentar un espacio, y en concreto el Parque Natural, aumentando el número de empresas, productos y servicios adheridos/certificados o implantados, incluido la aplicación de sus fases.
- Actuaciones de promoción, divulgación y coordinación, con incidencia en las empresas /productos o espacios de las localidades del área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

Esta medida está en consonancia con lo marcado en el III Plan de Calidad Turística 2014-2020 y tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

#### EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo. Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores asociados en línea con los objetivos de conservación y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 111/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 112/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 11.- MEJORA DE LOS FORMATOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PARQUE NATURAL.

#### DESCRIPCIÓN

Es necesario mejorar y unificar con una imagen única los materiales de comunicación e información del Parque Natural en sus diferentes formatos, actualizando y mejorando el contenido informativo de los mismos.

Así mismo se realizará difusión del Parque Natural a través de una web con información que sea publicitada desde los dos ayuntamientos de Cardena y Montoro, tanto físicamente como en sus webs respectivas, también en el centro de visitantes del Parque y en la oficina de turismo, así como otros lugares estratégicos para el visitante. Con un software adecuado, unos contenidos directos y llamativos y un buen posicionamiento en Internet se podría conseguir que las búsquedas que las personas realicen asociadas al Parque Natural se dirijan de forma preferente a sitios oficiales del Parque Natural y que a partir de ahí se vinculen a otras páginas de entidades y empresas del territorio donde se visualicen agendas e itinerarios.

Se estudiará la posibilidad de crear y promover a través de start-ups on-line actividades y eventos, así como la creación de portal/web donde se integre toda la información del mismo y pueda ser alimentada, editada y reformada por los agentes/actores colaboradores. Esto sería posible a través de claves de acceso concedidas previo registro.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos permite mejorar el conocimiento y la concienciación de los visitantes y de los propios habitantes del territorio sobre los valores del Parque Natural. Por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando la creación de diferentes canales de información, especialmente internet.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 113/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 12.- APOYO AL DESARROLLO DE UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE.

#### DESCRIPCIÓN

La actividad cinegética es un instrumento para la conservación y desarrollo del medio rural, con gran repercusión a nivel económico, social y ambiental. Aunque la caza está muy regulada y controlada, hay que incidir en este Plan en la necesidad de mejorar la valorización en términos de empleo y renta de la actividad. En este sentido, resulta fundamental aumentar la compatibilidad entre la actividad cinegética, la conservación de los ecosistemas forestales y los otros usos y aprovechamientos potenciales del monte apoyando la consolidación de empresas y profesionales de la gestión cinegética.

Desde el sector se demanda una reversión de los ingresos obtenidos con la actividad en el propio territorio de forma que se haga más visible el beneficio económico que produce: mejoras de infraestructuras, caminos, etc. También es necesario un mayor control de poblaciones de especies que dañan la agricultura e infraestructuras y especies de caza menor.

Entre las actuaciones se apoya con esta medida, entre otras, acciones como: Mecanismos de mayor regularización de los productos, impulso a la creación de una mayor oferta en el área de influencia que complemente con el turismo cultural, gastronómico y natural del Parque Natural, iniciativas de comercialización y transformación de productos derivados, solventando la fluctuaciones que sufre el mercado, medidas para compaginar los aprovechamientos cinegéticos y ganaderos, aumentando su rentabilidad, etc.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas, es básico para el aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el monte y constituye una alternativa económica equiparable a otros usos tradicionales .

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica.

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos. La caza debe conservar y mejorar las poblaciones en estado natural de las especies de caza, manteniendo su densidad, comportamiento natural y diversidad e integridad genética.

A su vez debe respetar las especies no cinegéticas, ayudando a conservar y mejorar con su gestión en la medida de lo posible el conjunto de poblaciones presentes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 114/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por último, debe conservar y mejorar el ambiente en el que se desarrolle, manteniendo como un conjunto integrado sus componentes bióticos y abióticos, y los procesos naturales y antrópicos que los relacionan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 115/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 13.- PROGRAMA DE TURISMO.

#### DESCRIPCIÓN

Tomando como base el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, las administraciones locales con competencias en turismo deberían elaborar un programa de Turismo con la participación e impulso de los agentes públicos y privados para la creación de un producto turístico diferenciado. Este programa debe contemplar el modelo de turismo sostenible a llevar a cabo con objetivos y líneas de actuación y estableciendo prioridades, plazos de ejecución e inversiones a realizar por las diferentes administraciones y agentes privados. Entre los objetivos prioritarios considerar:

1. Trabajar por la máxima colaboración entre administraciones para una apuesta firme por el turismo.
2. Aprovechar eventos locales como ferias, congregaciones, etc., para que sean un verdadero impulso a la economía de los términos municipales y mejoren no sólo los sectores relacionados con la hostelería, sino la economía, en general.
3. Fomentar el turismo de producción de los sectores primarios; olivar ecológico, ganadería, miel, etc.
4. Impulsar el turismo conservacionista dando a conocer especies emblemáticas.
5. Elaborar inventarios de recursos, caminos, empresas, etc., dándolos a conocer a las personas interesadas.
6. Establecer un día del Parque Natural con actividades de divulgación, información, aprendizaje, etc. sobre éste.
7. Elaborar una agenda anual de actividades del Parque, con difusión de actividades, eventos, rutas, empresas, etc.

Para su correcta implementación, será necesaria la identificación de la capacidad de acogida en aquellas zonas susceptibles de saturación. En esta línea hay ya avances realizados, como el proyecto INTERREG EUROPA "IMPACT", donde se ha planteado una base metodológica para el desarrollo de la futura herramienta de evaluación de la Capacidad de acogida.

#### EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+	+	+	+

La definición del modelo de turismo sostenible óptimo para el ámbito a través de un instrumento específico de planificación, constituirá un elemento clave para impedir la producción de efectos ambientales negativos impropios de un desarrollo de la actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible en un parque natural, repercutiendo positivamente sobre todos los factores ambientales.

Esta medida llevará a cabo de forma equilibrada la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el Parque, no presentando efectos ambientales negativos, al tiempo que debe tener efectos positivos sobre el empleo y la economía. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 116/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas (con bases metodológicas como el proyecto INTERREG EUROPA “IMPACT”).

Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque se adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 117/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 14.- IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN Y ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LAS TELECOMUNICACIONES.

#### DESCRIPCIÓN

Se favorecerá el desarrollo de infraestructuras de telecomunicación que permitan alcanzar los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020. Entre estos se encuentran disponer en el área de influencia socioeconómica del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida en 2020; y conseguir que el 50% o más de los hogares estén abonados a servicios de acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida por encima de los 100Mps en 2020.

Además, se plantea:

- Mejorar el acceso a las telecomunicaciones en aldeas.
- Fomentar el tele-trabajo
- Impulsar la educación on line.

Es necesaria una actualización y un seguimiento continuado en la situación de las nuevas tecnologías en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		-

El acceso a las tecnologías de la información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico ayuda a la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, si bien ello puede incrementar la huella de carbono de las telecomunicaciones en el ámbito y ocasionar efectos puntuales negativos sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 118/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de tener presente la “Guía de controles sobre el despliegue de redes de nueva generación que corresponden a las entidades locales andaluzas” (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 119/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 15. DIGITALIZACIÓN DEL PARQUE NATURAL. IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL.

#### DESCRIPCIÓN

La apuesta por la modernización y hacer más atractivo y moderno el Parque Natural y al área de influencia socioeconómica a más población visitante, es una de las metas de este plan de desarrollo.

La información y publicidad sobre el Parque Natural debe llegar a toda la ciudadanía de forma clara y directa y en formatos de calidad. Es por ello que se deben actualizar folletos y todo tipo de material divulgativo.

La implantación de nuevas tecnologías relacionadas con el Parque Natural podría desembocar en una mejora del uso de éste. La creación de apps del Parque, inclusión en redes sociales con información de actividades, agenda, hitos, etc. o la mayor presencia de material nuevo en centros de información y visitantes, haría que el Parque Natural se viera como un lugar más atractivo para su conocimiento.

Relacionado con lo anterior es una medida referente a la digitalización del Parque Natural que permitiría poner en marcha aplicaciones para móviles que permitan conocer rutas, alojamientos existentes, actividades, empresas turísticas, patrimonio, etc. siempre actualizado. Por otro lado esta misma digitalización podría servir internamente para tener un mejor control de la gestión del Parque Natural.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Tener un conocimiento, una información real del territorio nos permite afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan, al tiempo que nos fortalece la protección y conservación de los ecosistemas. Al tiempo puede ser un instrumento para el desarrollo turístico.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 120/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 16. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA.

#### DESCRIPCIÓN

En el ámbito de influencia socioeconómica del Parque Natural se debe impulsar el aprovechamiento de las energías renovables como alternativa a fuentes de energía más contaminantes como el carbón o el petróleo. Para ello es necesario un estudio previo del mismo para determinar el alcance de estas, así como promover la obtención, valorización y aprovechamiento de recursos de biomasa, energía solar, etc.

Debido a la superficie forestal existente, la utilización de biomasa como energía renovable debe ser uno de los focos de desarrollo, impulsando la industria de este sector y la comercialización en el área de influencia del Parque y fuera de esta. Por parte de la administración pública se deberá promover la instalación de infraestructuras de energías renovables asociadas a sus edificios y otras dependencias o centros de consumo para que se satisfagan estos consumos energéticos así como sistemas que supongan ahorro energético y una mejora de la eficiencia energética. De este modo la demanda pública servirá de tracción para el desarrollo local del sector, lo que a su vez conllevará el aumento de la demanda privada.

Igualmente la administración impulsará la optimización energética a nivel municipal y la movilidad sostenible para optimizar el consumo energético.

Estas medidas se pueden complementar con la generación de material divulgativo y campañas de sensibilización sobre la materia; - La difusión y divulgación de los beneficios que supone la utilización racional de la energías renovables en el espacio.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático. Se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 121/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 122/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 17.- ESTUDIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA.

#### DESCRIPCIÓN

Es necesario desarrollar el concepto de sostenibilidad en el Parque Natural. Existe una necesidad de incidir más en la educación ambiental en el entorno del Parque Natural ya descrita anteriormente. Junto a ello, es necesario la definición y la interpretación del concepto de sostenibilidad y el análisis para monitoreo de procesos involucrados en ella en el área de influencia socioeconómica. El estudio de herramientas de evaluación y seguimiento de la sostenibilidad en el Parque Natural junto con la realización de estudios de la tasa retorno energético y eficiencia energética, harían que el desarrollo del Parque Natural estuviera contemplado también desde la autoevaluación de la sostenibilidad.

#### EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

Se trata de impulsar, mediante la investigación y la innovación, el desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, al tiempo que impulsar la actividad económica, se trata de evaluar la sostenibilidad del ámbito, evitando procesos de deterioro.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 123/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 18.- IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS Y SU PUESTA EN VALOR PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO.

#### DESCRIPCIÓN

El Plan de Desarrollo Sostenible deber incluir actuaciones que repercutan en el desarrollo económico local impulsando y desarrollando estrategias para potenciar los productos obtenidos de los recursos endógenos del área de influencia socioeconómica.

Esta medida pretende incluir todas las acciones de coordinación, asesoramiento y búsqueda de financiación/líneas de incentivos para modernización y mejora de las instalaciones ya existentes, así como la creación de nuevas instalaciones de transformación de los diferentes recursos endógenos (agrícolas, ganaderos, forestales, etc.) que existen en el área de influencia socioeconómica.

Entre otras, se apoyarán acciones de:

- Renovación, modernización y creación de nuevas industrias de transformación, de los recursos endógenos, que le den mayor valor al producto final comerciable.
- Modernización de talleres artesanos, renovación de equipos para la introducción de las nuevas tecnologías y en general fomento de I+D+i.
- Apoyo a sectores específicos como jóvenes y mujeres, para el desarrollo de instalaciones ya existentes o nuevos, para la transformación de los productos locales.

Además, las actividades incluidas dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas relacionadas con esta medida incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			-	-			-	+		-

La industria agroalimentaria, es un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar con el valor añadido que ello supone. Los efectos positivos en el caso del empleo son indudables.

Es ésta una de las actividades productivas que tiene influencia directa en el conjunto de la sociedad tanto vía empleabilidad en todo el proceso (generación agroalimentaria, transformación, distribución), como la demanda de consumo del mismo, si añadimos nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad, logramos un valor añadido en el producto final.

Por contra pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, el consumo de agua y suelo, así como sobre las emisiones de CO2.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 124/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las transformación industrial, puede generar efectos positivos y negativos y serán necesarias directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS. A la hora de realizar la transformación de las materias primas en la industria agroalimentaria, a nivel general se proponer una serie de directrices que deben redundar en unos productos más sostenibles:

- Cadena de suministro: Ampliar los criterios de sostenibilidad propios a la cadena de suministro, teniendo en consideración principios tales como las buenas prácticas comerciales, los derechos laborales, la distribución eficiente, etc.
- Economía local , agentes de interés y consumidores: Contribución a la economía local y de comunicación proactiva con los agentes de interés y consumidores.
- Trabajadores: Mejorar en las condiciones de los trabajadores, en particular, a través de acciones relativas a su participación activa, formación, condiciones laborales, etc.
- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Conducta ética: Códigos de buenas prácticas: Responsabilidad Social Corporativa.
- Agricultura y ganadería sostenible. Biodiversidad: Mejora en el abastecimiento de las materias primas alimentarias que favorezcan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Ecodiseño: Introducir el criterio medioambiental en el diseño de los productos y con el fin de minimizar su impacto en la naturaleza.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 125/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 19.- FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA Y GANADERA.

#### DESCRIPCIÓN

Los productos locales asociados a espacios protegidos son valorados por el consumidor como más saludables, de mayor calidad sin presencia de sustancias de síntesis química y obtenidos mediante procedimientos más sostenibles con el espacio. Es por ello que la certificación de las producciones como ecológicas aumenta esta percepción de calidad y sostenibilidad ambiental e incrementa el valor de los productos.

La agricultura ecológica, en los dos municipios del Parque Natural, se centra en la dehesa y en el olivar. La superficie de olivar acogida a estas prácticas es, aún así, escasa y debería aumentar. En cuanto a la ganadería ecológica, esta circunscribe casi totalmente a Cardena.

Entre las actuaciones que se engloben dentro de esta medida habría que tener en cuenta por ejemplo: Asesoramiento a personas dedicadas o que quieren dedicarse a la agricultura o ganadería, en temas técnicos, de gestión y normativos, con especial énfasis en jóvenes y mujeres; - Mantenimiento e impulso de cultivos de producción integrada: - Mantenimiento de la actividad agraria en zonas de montaña; - Mantenimiento e impulso de nuevas zonas convencionales a ecológico tanto en agricultura como en ganadería); - Apoyo y búsqueda de financiación para la modernización de las infraestructuras agrarias de las actividades; - Líneas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en las actividades agrarias sostenibles que alcancen una mejor presencia en los mercados; - Medidas orientadas a mantener el patrimonio genético de las razas ganaderas, - Impulso del asociacionismo en la producción ecológica e incremento de la trazabilidad del producto apoyando su comercialización y distribución, etc.

Las actividades relacionadas con la ganadería ecológica también se encuentran recogidas en el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica - Horizonte 2020. Además, esta medida tendrán en consideración las incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y el Plan de Competitividad 2020-2022.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y puedo ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 126/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Aunque partimos de un balance positivo, al tratarse de una actividad productiva, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de proyectos.

Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático. Entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre las emisiones de gases de efecto invernadero.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 127/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

**20.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. IMPULSO A LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA.**

#### DESCRIPCIÓN

Esta medida se dirige a simplificar y agilizar los diferentes trámites y procedimientos que requiere la realización de algunas de las principales actividades productivas desarrolladas en el Parque Natural por las empresas y demás agentes del territorio. Esta medida es especialmente necesaria cuando se trata de permisos solicitados para las mismas actividades, realizadas de la misma forma y ejecutadas por la misma persona o entidad. Igualmente se demanda en el caso de consorcios y convenios con la Administración.

En consecuencia, la acción requiere de la revisión pormenorizada de los diferentes trámites, procedimientos y autorizaciones vigentes para intentar su simplificación y agilización, sin que ello suponga merma alguna de las garantías y salvaguardas con las que el espacio natural debe contar. Esta misma actuación debe hacerse extensiva al conjunto de departamentos de la Junta de Andalucía, y en la medida de lo posible, plantearse como recomendación a otras entidades del territorio (Ayuntamientos, etc.).

También incluye el impulso para la puesta en marcha de tramitaciones telemáticas para solicitud de permisos y trámites administrativos de actividades que se vayan a solicitar para el Parque Natural a través de un sitio web que se habilite para ello.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Esta medida busca la revisión de los procedimientos administrativos, ello debe repercutir sobre los factores socioeconómicos, facilitando tanto en tramites de particulares como de empresas, al tiempo que debe mejorar la cooperación entre administraciones.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 128/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 21.- HABILITAR UNA SECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA OFICINA DEL PARQUE NATURAL.

#### DESCRIPCIÓN

Se plantea habilitar una Oficina en el territorio, que acerque el ciudadano al Parque Natural. Su ubicación puede ser el centro de visitantes o cualquier otra instalación de fácil accesibilidad donde se haga posible la rotación de un servicio de atención pública algunos días a la semana, e incluso la posibilidad de autorizaciones directas para el Parque.

Con la implantación de esta oficina, las personas usuarias podrán solicitar, tramitar y obtener permisos que actualmente han de solicitarse desde las Delegaciones Provinciales, sin necesidad de trasladarse a la capital.

Esta acción requiere de la revisión pormenorizada de los diferentes trámites, procedimientos y autorizaciones vigentes para intentar su simplificación y agilización, sin que ello suponga merma alguna de las garantías y salvaguardas con las que el espacio natural debe contar.

Inicialmente, este se desarrollaría para la obtención de permisos de actividades de personas que quieren visitar el Parque o ciertos senderos que requieren permiso y posteriormente ir aumentando esta gestión a permisos o autorizaciones para actividades como la agricultura y la ganadería o el sector forestal e incluso trámites referentes a terrenos consorciados.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

la agilización de los tramites administrativos dentro del propio parque,puede suponer un impulso a la actividad económica y al tiempo que una mayor implicación del conjunto de la sociedad en la sostenibilidad y la conservación del espacio.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 129/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 22- . PLAN DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LAS ADMINISTRACIONES.

#### DESCRIPCIÓN

Esta medida trata de incentivar, impulsar y proporcionar canales de colaboración entre las administraciones que trabajan en el Parque y los ayuntamientos del área de influencia socioeconómica para que la información fluya y las personas que la demanden, estén debidamente informadas. Las competencias de los diferentes organismos involucrados en el funcionamiento del Parque Natural deben quedar claras.

Entre los agentes locales, la población y diversas instituciones que interactúan en el Parque Natural se ve necesaria una mayor articulación entre estos para tener información pública en el Parque Natural de forma ordenada y consensuada. Para ello se cree conveniente la creación de una red de comunicación entre los dos municipios en la que se pueda acceder desde cada ayuntamiento y con el Parque Natural. Esta permitirá conexión continua, comunicación y convocatoria de reuniones de forma periódica donde se planteen objetivos y estrategias conjuntas para la mejor articulación de la información que se genera.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

La coordinación de los diversos municipios del Parque Natural y el resto de las administraciones públicas, debe suponer un impulso a la identidad de conjunto y derivar en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos del parque, así como un nexo para afrontar proyectos en común.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 130/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 23.- EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS ENTORNOS URBANOS.

#### DESCRIPCIÓN

Uno de los problemas asociados a la pérdida de población en el medio rural es el abandono de viviendas, quedando casas deshabitadas en el centro urbano, y por tanto sin cuidar, al igual que los espacios de alrededor que dejan de ser usados, perjudicando a la estética del espacio público. La rehabilitación de viviendas constituye una iniciativa que debe contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, considerando la importancia de preservar los valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica. Este apoyo a la rehabilitación ha de implicar la posibilidad de crear actividades de uso turístico que impulsen iniciativas empresariales con reporte económico para los municipios.

Actuar sobre el espacio público es una iniciativa en el ámbito urbano, prestando atención al carácter multifuncional de los mismos, ofreciendo un oferta recreativa que mejora la calidad de vida de la población y acoge la diversidad social y de actividades colectivas que se manifiesten en cada ámbito. Por tanto, esta medida implica el apoyo a:

- Acciones que impulsen la rehabilitación de viviendas en los municipios, sobretodo para uso turístico, de forma que, además de dar vida a zonas deshabitadas impulsen el turismo, preservando su valores culturales y la tradición urbanística y arquitectónica de las calles tradicionales. Así, el apoyo a la rehabilitación de viviendas para su uso como hospedajes, restaurantes, e incluso tiendas de artesanía características de la zona, aportarían rentabilidad y desarrollo al municipio.
- Actuaciones de regeneración de los espacios públicos de los municipios, incluyendo medidas de restablecimiento y mejora de zonas de uso público que han sufrido degradación o se han visto afectadas por hábitos y conductas nocivas (desarrollo de estrategias locales de infraestructuras verdes, por ejemplo) y la adaptación a las condiciones de accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados.
- Restauración de márgenes, acondicionamiento y embellecimiento de la ribera del río Guadalquivir.
- Actividades de sensibilización con el objetivo de reactivar estos espacios, con importancia social y económica.
- Actuaciones de coordinación entre las diferentes administraciones y particulares.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

En las zonas periferias urbanas, se crean espacios en la que los usos del suelo son fuente de conflicto por ello cualquier iniciativa destinada a la recuperación de estas áreas tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales y la calidad de vida y salud humana. Crear un área de transición, de "colchón" supone una mejora ambiental.

Se pretende preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), mejorando el impacto visual de los entornos urbanos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 131/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental y los planes y/o de ordenanzas municipales vigentes.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 132/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 24.- ACTUACIONES DE MEJORA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN) Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

#### DESCRIPCIÓN

Cada día hay una mayor concienciación sobre la necesidad de hacer un uso más sostenible de los recursos hídricos, como consecuencia de la creciente demanda del agua asociada al desarrollo económico y social, siendo por tanto un reto para los responsables de las políticas de aguas. Esta medida incluye el impulso a actuaciones que favorezcan la mejora de la gestión del agua de consumo y agro-ganadera y de las aguas residuales, con el objeto de optimizar el recurso y reducir los consumos y vertidos. Entre otras actuaciones contempla:

- Campañas de concienciación del uso responsable, para consumo doméstico, agrícola-ganadero y sectores industriales más representados en el ámbito socioeconómico del Parque Natural.
- Mejora o nueva creación de infraestructuras del agua, incluyendo el desarrollo de infraestructuras que planteen una mejor gestión del agua de abastecimiento de los municipios, mejora de la gestión de las aguas residuales urbanas (incluido el estudio y apoyo a la ejecución de actuaciones de reutilización de agua para regadío) e infraestructuras para agricultura y ganadería.
- Búsqueda de alternativas (y su puesta en marcha) para obtener mecanismos de captación y almacenamiento de agua de manera sostenible para el regadío y la ganadería, incluida la apicultura.

Las actuaciones que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación del agua y el suelo. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos.

El agua es un elemento vertebrador del territorio, tanto por dar soporte físico, como por cubrir las necesidades de la población. El mantenimiento de los caudales ecológicos es una herramienta imprescindible en la gestión de las cuencas hidrográficas, para asegurar tanto el elemento físico como la calidad de las aguas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 133/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 134/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 25.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE .

#### DESCRIPCIÓN

Para la mejora del transporte público, esta medida contempla actuaciones diversas:

- Mejora de los servicios y gestión del transporte público: Estudio para la mejora del servicio de transporte público para los núcleos rurales del ámbito o servicio de lanzaderas; Adaptación de condiciones de accesibilidad universal de los vehículos de transporte público; Mejora de información a las personas usuarias y en formatos accesibles así como basados en TICs....
- Mejora de infraestructuras de acceso al transporte público: Creación de estaciones/apadero, programa de mejora, mantenimiento y conservación de paradas...
- Respecto al incremento de uso de la bicicleta para la práctica del deporte, el ocio y el turismo, se deben tener en consideración los trazados de la Red Regional del Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, ya que dos de los ocho ejes tienen incidencia en el ámbito del Parque Natural. Al respecto, siguen siendo precisas actuaciones que promuevan este tipo de movilidad, que además de un carácter sostenible, tiene cada vez una mayor demanda.

En todo caso, esta medida tendrá en consideración el futuro Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2027 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		(+/-)

El incremento de las frecuencias del transporte público y la intermodalidad se presenta como una necesidad en el ámbito, y tiene efectos positivos en la mejora de la calidad de vida de la población y su economía.

Territorialmente las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien pueden incrementar las presiones negativas sobre la flora y la fauna, la tierra y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO<sub>2</sub>, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 135/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de las necesidades de movilidad del ámbito en su conjunto, de forma que, tomando como referencia los criterios de movilidad sostenibles del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021/2027 (actualmente en fase borrador), se defina un modelo de movilidad sostenible adaptado a las circunstancias particulares del territorio. El “Sello Verde Andalucía” es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, se realice un análisis de capacidad de carga del territorio ante las posibles presiones ambientales acumulativas de las actuaciones infraestructurales ejecutables.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 136/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

### 26- ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OTROS RIESGOS DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

#### DESCRIPCIÓN

La protección del medio ambiente, además de una necesidad social, es un derecho de los ciudadanos. A la hora de poner en marcha actividades empresariales en el ámbito del Plan que supongan un desarrollo económico y social, hay que tener en consideración que a la vez pueden tener un incidencia potencial en la conservación del espacio, siendo necesario establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales.

Para ello, las administraciones han de apostar por actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como técnicas que garanticen el mínimo impacto. Este reto sólo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta medida incluye acciones, en el ámbito el Plan, de apoyo a instrumentos, tanto normativos como de planificación, así como la puesta en marcha de actuaciones que persigan la prevención, corrección y control de la calidad del aire, de la contaminación acústica, contaminación del suelo, contaminación hídrica, contaminación lumínica.

Por otro lado, la medida incluye actuaciones de prevención, planificación e intervención ante otros riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos, especialmente en lo relativo a la prevención y lucha frente a los incendios forestales y la construcción de las infraestructuras necesarias para tal fin.

Además, se tendrá en consideración las medidas incluidas en la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire de Andalucía, en concreto las incluidas en el capítulo 8 bajo los siguientes epígrafes “Sector Agrario”, “Construcción y Demolición”, “residencial-Comercial-Institucional”, “Industrial”, “Sensibilización” y “Gestión”.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de aplicar el principio de precaución y prevención a las diferentes actividades que se pueden desarrollar en el territorio. Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 137/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 138/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 27.- DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

#### DESCRIPCIÓN

Aunque las políticas encaminadas a la igualdad de género en los últimos años han sido relevantes, continúan produciéndose una serie de fenómenos que limitan la capacidad de progreso y reconocimiento de su papel en el medio rural. En muchos casos, este hecho guarda relación con la falta de oportunidades, lo que deriva en un envejecimiento progresivo, acentuado por un éxodo a áreas con mayores oportunidades laborales y donde la presión social asociada a los roles tradicionales tienen un menor peso, caso de las áreas urbanas.

Resultan necesarios, por tanto, esfuerzos continuados para que las mujeres puedan ser participes en todo momento de su propia realidad social, de manera que dispongan de las herramientas necesarias para que puedan superar los factores que les impiden progresar y alcanzar una igualdad efectiva.

Igualmente, son objeto de esta medida todas las acciones encaminadas a la ejecución de políticas que apuesten por la inclusión social en general, de los sectores de la población del área de influencia socioeconómica más desfavorecidos.

Además, resulta fundamental continuar con las diferentes políticas de género e inclusión social que inciden en la educación del conjunto de la población rural y la promoción de mecanismos de participación que garanticen su incorporación a la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos sociales.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 139/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 140/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

### SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

#### Fichas de Medidas



#### CÓDIGO MEDIDA

#### 28.- ACTUACIONES PARA REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS Y MEJORAR SU GESTIÓN

#### DESCRIPCIÓN

Actualmente el modelo de gestión de los residuos al que se tiende es un modelo de economía de cero residuos o economía circular, que pretende mantener el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, utilizándose con provecho una y otra vez para crear más valor. Esta línea promueve la jerarquía de prevención en origen, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización energética y eliminación. Además, en el área de influencia existen plantas de transferencia y de reciclaje para su separación y valorización posterior, apostando por el modelo actual y apoyando la mejora de las infraestructuras existentes en el territorio. No obstante, actualmente las empresas siguen necesitando una revisión de la gestión de los residuos.

Entre las acciones que pueden impulsarse desde esta medida, resaltar:

- Acciones de concienciación entre la ciudadanía sobre los sistemas de reutilización, reciclaje, recuperación y valorización, logrando que se reduzcan al mínimo los residuos generados en el entorno y se aumenten los productos reciclados (reducción del uso de envases o plásticos separadores en los productos, por ejemplo).
- Establecimiento de mecanismos de información/formación en la gestión de residuos en industrias, empresas y en general en actividades económicas que generen residuos.
- Impulso a la creación de convenios entre empresas y entidades gestoras para la recogida de residuos industriales o de otros sectores económicos.
- Impulso a los sistemas colaborativos que puedan dar respuesta, bajo los principios de autosuficiencia conectada aplicados a la recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento de residuos a situaciones de aislamiento o mal funcionamiento del servicio.
- Apoyo a las entidades gestoras de los residuos en los municipios incluidos en el Plan para la modernización y/o renovación de infraestructuras (contenerización, instalaciones de depósito temporal, traslado, almacenamiento, separación final, etc.) mejorando los servicios prestados para la consecución del objetivo cero residuos.

Las actuaciones que se ejecuten dentro de esta medida tendrán en consideración las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía vigente y el Plan de Competitividad 2020-2022.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas sobre la población y la salud, así como una mejora de los aspectos ambientales.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 141/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIREC 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 142/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 13 de octubre de 2021 se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se consideran áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.
- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 143/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS.

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán la condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir la emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 144/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población.

El II PDS Cardeña Montoro es coherente con los objetivos y propuestas del PAAC, en la tabla adjunta se relacionan las medias del PDS indicando alguna de las líneas estratégicas del PAAC que podrían activar dichas medias, dada que son muchas las líneas estratégicas, se eligen solo alguna significativa para cada medida.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
1. Conservación, gestión y valorización de los recursos naturales.	AD1 Incorporación del cambio climático en los planes, proyectos y programas de recuperación y conservación de especies, implementando medidas de adaptación a los cambios que auguran los escenarios locales de cambio climático.
2. Programa de limpieza, mantenimiento y recuperación del monte (público, consorciado o conveniado).	MG1 Aumentar la capacidad de sumideros y mejorar la conservación de los sumideros existentes.
3. Mantenimiento, impulso e innovación en la dehesa como ecosistema productivo tradicional y sostenible.	AC2 Promoción de prácticas agrarias orientadas a la mejora de la adaptación al cambio climático en el marco de la Política Agraria Común que contribuya a aumentar la resiliencia del sector.
4. Conservación, promoción y fomento del patrimonio cultural.	AF2 Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.
5. Definición, potenciación del uso y promoción del patrimonio natural público.	AD2Adecuar los sistemas de gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía fomentando medidas de adaptación al cambio climático en aras de asegurar el mantenimiento de la diversidad biológica y de los distintos ecosistemas que lo componen.
6. Adecuación de la señalización y promoción turístico-recreativa de senderos, caminos, áreas recreativas y otras infraestructuras.	EHIJ3 Mejorar el ahorro y la eficiencia energética en los edificios de uso turístico, comercial o público, así como en sus instalaciones.
7. Formación especializada y profesionalizada e impulso del empleo y el emprendimiento.	CPC2 Programas de formación continua de técnicos y profesionales, del ámbito público y privado, para el ejercicio profesional de acuerdo a las necesidades de la acción climática.
8. Educación, sensibilización y conocimiento del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	CPB1 Acciones de comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento sobre cambio climático en Andalucía y modificación de hábitos de la sociedad andaluza.
9. Impulsar la creación de mesas sectoriales de profesionales que interactúan en el Parque Natural.	CPD2 Apoyo de la Junta de Andalucía de forma proactiva a las iniciativas empresariales y sociales
10. Impulso a la adhesión de distintivos de calidad e iniciativas de promoción de los productos y servicios del Parque y su área de influencia.	TC1 Fomento de la inclusión de criterios ecológicos en la contratación pública para reducir emisiones GEI, disminuir la huella de carbono y mejorar la resiliencia climática.
11. Mejora de los formatos de comunicación y divulgación del Parque Natural.	CPA1 Mejorar la información a la sociedad sobre el problema de cambio climático e impulsar los canales de difusión en la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 145/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
12. Apoyo al desarrollo de una gestión cinegética sostenible.	AC1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en los principales cultivos, ganadería, acuicultura, pesquerías, así como en el sector forestal, incluyendo la interrelación con todos los elementos del sistema alimentario.
13. Programa de turismo.	AK1 Integración de la adaptación en la planificación estratégica en materia de turismo (estrategia andaluza de turismo sostenible).
14. Impulso a la implantación y acceso a nuevas tecnologías y las telecomunicaciones.	RD6 Fomentar la integración sectorial de las infraestructuras energéticas (eléctricas, gas y calor), de transporte e industriales con el objetivo de aumentar la penetración de las fuentes de energía renovables y descarbonizar la economía.
15. Digitalización del Parque Natural. Implantación de nuevas tecnologías para el control y gestión del Parque Natural.	EHIJ5 Impulso a la digitalización de la administración andaluza.
16. Desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables y optimización energética.	RD6 Fomentar la integración sectorial de las infraestructuras energéticas (eléctricas, gas y calor), de transporte e industriales con el objetivo de aumentar la penetración de las fuentes de energía renovables y descarbonizar la economía.
17. Estudios de sostenibilidad y eficiencia en el área de influencia socioeconómica.	TF4 Identificar de manera participativa las necesidades específicas de conocimiento, investigación e innovación sobre cambio climático (adaptación, mitigación y comunicación).
18. Impulso de la transformación de los recursos endógenos y su puesta en valor para el desarrollo socioeconómico.	AÑ3 Promover la diversificación de servicios y productos que se adapten a las nuevas condiciones.
19. Fomento de la producción ecológica agrícola y ganadera.	MB6 Conservar o aumentar la cantidad de carbono orgánico en los suelos agrícolas mediante el fomento de la agricultura de conservación, el mantenimiento de las cubiertas vegetales y la incorporación de los restos de poda al suelo en los cultivos.
20. Agilización y simplificación administrativa. Impulso a la tramitación telemática.	TB1 Revisar los procedimientos administrativos con el objetivo de mejorar los trámites en el impulso de proyectos de acción climática. Específicamente, para facilitar el diseño y la ejecución de proyectos energéticos, de economía circular y de aumento de la capacidad de sumideros de carbono.
21. Habilitar una sección de atención y tramitación de la oficina del Parque Natural.	TH1 Promover la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas para la lucha contra el cambio climático y su aplicación en el ámbito territorial, identificando y aprovechando las sinergias que se produzcan entre ellas.
22. Plan de comunicación entre los municipios y las administraciones.	TH2 Impulsar la colaboración multinivel para la coordinación y desarrollo de los Planes Municipales contra el Cambio Climático.
23. Embellecimiento y puesta en valor de los entornos urbanos.	MC3 Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios residenciales.
24. Actuaciones de mejora de la gestión integral del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización) y mejora de las infraestructuras.	AA1 Ampliación y actualización del conocimiento sobre los impactos del cambio climático en la gestión del agua y los recursos hídricos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 146/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PAAC	
Medidas	Líneas
25. Mejora de los servicios de transporte público y mejora de la movilidad sostenible .	RF1 Reducir el consumo de hidrocarburos mediante el fomento del empleo de combustibles neutros en carbono (biocombustibles avanzados, biometano y e-combustibles).
26. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	MA1 Promover la gestión eficiente en el uso de recursos basada en la economía circular, mediante la reducción de las necesidades de materias primas, la minimización de la generación de residuos y subproductos, el aumento del reciclaje y la promoción del ecodiseño, de manera que además de conseguir una reducción de emisiones y un ahorro energético se llegue a la sostenibilidad ambiental de la industria.
27. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social.	AM1 Establecer cauces para la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas en trabajos de actualización de conocimientos y evaluación del riesgo y desarrollo e implantación territorial de estrategias adaptativas sobre las migraciones asociadas al cambio climático.
28. Actuaciones para reducir la generación de residuos y mejorar su gestión.	ME1 Establecer un plan para reciclar/reducir los residuos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 147/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 6

## Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- ✓ Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- ✓ Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- ✓ Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 148/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
<b>Agua</b>						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	24	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	24	Anual
<b>Atmósfera</b>						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. CAGPyDS	Cambio climático	26, 28	Bienal
<b>Residuos</b>						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	24, 26, 28	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	24, 26, 28	Anual
<b>Suelo</b>						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 3, 12, 13, 19,	Bienal
<b>Población</b>						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 149/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Densidad de población	n° hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	-	Anual
<b>Mercado Laboral</b>						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 13, 18, 19,	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 9, 18, 19	Trimestral
Empleo verde	N° personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	10, 12, 13, 18, 19,	Bienal
<b>Economía</b>						
Empresas economía verde	n°	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	10, 12, 13, 18, 19,	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	n°	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	12, 19	Bienal
<b>Indicadores orgánicos</b>						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 5	
<b>Indicadores paisajísticos</b>						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	2	Anual

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 150/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	2	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS.	Utilización de recursos naturales	2	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5	Bienal
Naturalidad paisajística	% de sup. natural respecto a la sup. total del ámbito paisajístico (ha.)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 5	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		29/11/2021	PÁGINA 151/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



# 7

## Resumen no técnico y Viabilidad Económica

### 7.1. Resumen no técnico.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 152/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de aguay suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alterativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 153/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por las necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras.

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

## 7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 154/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	29/11/2021	PÁGINA 155/155
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDA8HSJ9G2NNXAFPLYVLCR7LU4FW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	